



Te presentamos



ASISA LIVE es la **plataforma de Telemedicina de ASISA**, en el que recibes el mismo trato y cuidado de siempre, sin tener que desplazarte. Y es que, solo por ser asegurado de salud en ASISA, puedes ser atendido por médicos de distintas especialidades a través del canal que prefieras:



Chat Médico

Un servicio de orientación médica disponible las 24 horas y con respuesta en menos de 4 minutos.



Videoconsultas

Agenda tu cita en una gran variedad de especialidades médicas.



Apoyo Psicoemocional

Contacta con un Psicólogo a través de chat médico, llamada o videoconsulta.

En ASISA, queremos que tengas la tranquilidad de contactar con un médico siempre que lo necesites. Por eso, con ASISA LIVE, la medicina y el cuidado se adaptan a tu manera de vivir.

Descúbrelo en
www.asisalive.com



CATÁLOGO DE PROVEEDORES HUESCA

Cuadro Médico
2022

ASISTENCIA DE URGENCIAS 



900 900 118

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos
e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

URGENCIAS DOMICILIARIAS

 24h

 900 900 118 (provincia) / 902 220 600 (Huesca capital)

URGENCIAS GENERALES Y HOSPITALARIAS

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

C/ Sariñena, 12 – Huesca

 902 220 600 Y 974 220 600

AMBULANCIAS

 900 900 118

INFORMACIÓN GENERAL

 91 991 19 99

 Twitter: @asisa_hablamos

AUTORIZACIONES

 91 991 19 99 – Fax: 974 226 326

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

C/ Zaragoza, 18 – 22005 Huesca

 974 232 922 – Fax: 974 226 326

 **Invierno:** De lunes a jueves de 8:30 h. a 14:00 h. y de 15:30 h. a 17:30 h.
Viernes de 9:00 h. a 14:00 h.
Verano: De lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

ACCESO A PLATAFORMAS DE TELEMEDICINA

 Plataforma de Telemedicina de Asisa: **91 530 10 92**

 Proveedores con servicio de videoconsulta.

 **www.asisa.es**
91 991 19 99

DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CAPITAL Y PROVINCIA

DELEGACIÓN DE HUESCA

C/ Zaragoza, 18

Tel: 974 232 922

Fax: 974 226 326

Invierno: De lunes a jueves de 8:30 h.
a 14:00 h. y de 15:30 h. a 17:30 h.
Viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Verano: De lunes a viernes de 9:00 h.
a 14:00 h.

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118). Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Urgencias domiciliarias 24 horas.
- Clínicas y Hospitales concertados.
- Cuadro Médico por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 17 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. **La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.**

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general

del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	5
Presentación	7
Índice general del catálogo	9
Centros de urgencias capital y provincia	15
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	19
Cuadro médico	21
- Huesca Capital	21
- Huesca Provincia	27
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	33
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	43
Cartera de servicios. Resumen de medios por nivel de atención especializada	63
- Cartera de servicios hospitalarios	65
- Servicios de referencia nacional	71
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	75
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	103

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES HUESCA CAPITAL

Urgencias 23

URGENCIAS A DOMICILIO.....	23
URGENCIAS HOSPITALARIAS.....	23

Ambulancias y otros traslados sanitarios 23

Clínicas y hospitales concertados 23

HOSPITALES GENERALES	23
----------------------------	----

Atención primaria 23

MEDICINA GENERAL (ASISA LIVE)*.....	23
PEDIATRÍA (ASISA LIVE)*	23
ENFERMERÍA.....	23
MATRONA.....	23
FISIOTERAPIA	23
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA	23
PODOLOGÍA	23
ESTUDIO BIOMECÁNICO DE LA MARCHA / PISADA.....	24

Atención especializada 24

ALERGOLOGÍA (ASISA LIVE)*	24
ANÁLISIS CLÍNICOS	24
ANATOMÍA PATOLÓGICA	24
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR.....	24
APARATO DIGESTIVO	24
CARDIOLOGÍA.....	24
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO (ASISA LIVE)*	24
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO (ASISA LIVE)*.....	24
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN (ASISA LIVE)*.....	24
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (ASISA LIVE)*	24
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	25
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA (ASISA LIVE)*	25
MEDICINA INTERNA (ASISA LIVE)*	25
NEUMOLOGÍA (ASISA LIVE)*.....	25
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA.....	25
NEUROLOGÍA.....	25
OFTALMOLOGÍA (ASISA LIVE)*	25
OTORRINOLARINGOLOGÍA (ASISA LIVE)*.....	25
OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA	25
PSICOLOGÍA (ASISA LIVE)*	25

PSIQUIATRÍA (ASISA LIVE)*.....	25
RADIODIAGNÓSTICO	25
REUMATOLOGÍA.....	25
TRATAMIENTO DEL DOLOR.....	25
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA (ASISA LIVE)*	25
UROLOGÍA (ASISA LIVE)*.....	25

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES HUESCA PROVINCIA

BARBASTRO.....	29
BINÉFAR.....	29
FRAGA.....	29
JACA.....	30
MONZÓN.....	30
SABINÁNIGO.....	30

Centros de Urgencias

Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS HUESCA CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS A DOMICILIO

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

Sariñena, 12
22004 HUESCA
Tel. 902220600

URGENCIAS AMBULATORIAS

CENTRO DE SALUD S.A.S.

Saint Gaudens, 5 N
22300 BARBASTRO
Tel. 974314433
Consulta de lunes a viernes de 17 a 8 h. y los sábados y domingos y festivos de 0 a 23:59 h.

CENTRO DE SALUD S.A.S.

Mariano de Pano, 34
22500 BINEFAR
Tel. 974429065
Consulta de lunes a viernes de 17 a 8 h. y los sábados y domingos y festivos de 0 a 23:59 h.

CENTRO DE SALUD S.A.S.

Manuel Alabart, 23
22520 FRAGA
Tel. 974472517
Consulta de lunes a viernes de 17 a 8 h. y los sábados y domingos y festivos de 0 a 23:59 h.

CENTRO DE SALUD S.A.S.

Pº de la Constitución, 6
22700 JACA
Tel. 974360795
Consulta de lunes a viernes de 17 a 8 h. y los sábados y domingos y festivos de 0 a 23:59 h.

CENTRO DE SALUD S.A.S.

San José de Calasanz, 1
22400 MONZÓN
Tel. 974402515
Consulta de lunes a viernes de 17 a 8 h. y los sábados y domingos y festivos de 0 a 23:59 h.

CENTRO DE SALUD S.A.S.

Avda. de Huesca, 20
22600 SABIÑÁNIGO
Tel. 974481414
Consulta de lunes a viernes de 17 a 8 h. y los sábados y domingos y festivos de 0 a 23:59 h.

URGENCIAS HOSPITALARIAS

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

Sariñena, 12
22004 HUESCA
Tel. 974220600

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

AMBUARAGON

22006 HUESCA
Tel. 900900118

CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

El ingreso en estos centros será siempre previa autorización de la Compañía, salvo los que figuran como Servicio de Urgencia relacionados en el apartado correspondiente a Urgencias.
Exclusivamente para las especialidades concertadas.

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

Cl Sariñena nº12

22004 HUESCA

Especialidades:

- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- ENFERMERÍA
- FISIOTERAPIA
- HOSPITAL GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
- RADIODIAGNÓSTICO
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- URGENCIAS A DOMICILIO
- URGENCIAS HOSPITALARIAS
- UROLOGÍA



Cuadro Médico
Huesca Capital

CUADRO MÉDICO HUESCA CAPITAL

URGENCIAS

URGENCIAS A DOMICILIO

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
Sariñena, 12
Tel. 902220600

URGENCIAS HOSPITALARIAS

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
Sariñena, 12
Tel. 974220600

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

AMBUARAGON
Tel. 900900118

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
Sariñena, 12
Tel. 974220600

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL (ASISA LIVE)*

CENTRO MEDICO POLIVALENTE
Zaragoza, 10, Bajos
☎ Tel. 974210227

Dr. Ruiz Gutierrez, Javier

DRA. LORES CASANOVA, Soledad
Coso Alto, 28, 1 Of.
☎ Tel. 974245944

DR. RUIZ GUTIERREZ, Javier
(CENTRO MEDICO POLIVALENTE)
Zaragoza, 10, Bajos
☎ Tel. 974210227

DR. SANZ SERAL, Pedro
Sariñena, 12
☎ Tel. 974220600 📺
Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.

PEDIATRÍA (ASISA LIVE)*

DR. CARRASCO ALMAZOR, Joaquín
Avda. Santo Grial, 5, Bajos
☎ Tel. 974218597, 616007550 📺
-
Sariñena, 12
☎ Tel. 974220600 📺

DR. VERA CRISTOBAL, Fernando
Vicente Campo, 13, Oficina C
☎ Tel. 974211700

ENFERMERÍA

SR. ENFERCASA,
☎ Tel. 607458464
Consulta de lunes a domingo y festivos
SOLO ASISTENCIA A DOMICILIO.
REQUIERE AUTORIZACION PREVIA.

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
Sariñena, 12
Tel. 974220600
Consulta de lunes a viernes de 8 a 12 h.

MATRONA

GESTION DE CENTROS MEDICOS MAPFRE
Tarbes, 3
☎ Tel. 974239055

FISIOTERAPIA

CENTRO MEDICO POLIVALENTE
Zaragoza, 10, Bajos
☎ Tel. 974210227

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
Sariñena, 12
☎ Tel. 974220600

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. CASAS AINOZA, Víctor Manuel
Pza. Navarra, 9, 1º
☎ Tel. 974212752
Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 16 a 19 h.

CLINICA DENTAL FUENTE DEL ANGEL
Fuente del Ángel, 3, Bajos
☎ Tel. 974213114
Consulta de lunes a viernes de 9 a 12 h. y de lunes a jueves de 16 a 20 h.

DR. GARZO BENEDE, Carlos
Pza. Concepción Arenal, 3, 2º C
☎ Tel. 974229619
Consulta de lunes a viernes de 10 a 13 h. y de 17 a 20 h.

DR. LATRE BARLUENGA, Alberto
Cabestany, 4, 1º
☎ Tel. 974220750
Consulta los martes, miércoles y viernes de 9 a 15 h., los lunes y jueves de 9 a 14 h. y de 16 a 20 h.

PODOLOGÍA

PARA PACIENTES DIABETICOS O DIAGNOSTICADOS DE PIE NEUROPATICO DE OTRA ETIOLOGIA. SE REQUIERE PRESCRIPCION MEDICA Y AUTORIZACION PREVIA.

CENTRO MEDICO POLIVALENTE

Zaragoza, 10, Bajos

 Tel. 974210227

Sra. Gracia Gallardo, María

SERVICIOS PODOACTIVA

Padre Huesca, 88

 Tel. 974231280

Idiomas: Inglés

ESTUDIO BIOMECÁNICO DE LA MARCHA / PISADA**SERVICIOS PODOACTIVA**

Padre Huesca, 88

 Tel. 974231280

Idiomas: Inglés

ATENCIÓN ESPECIALIZADA**ALERGOLOGÍA (ASISA LIVE)*****DR. COMPAIRED VILLA, José Antonio**

Barbastro, 2, 1º D

 Tel. 974223078 

-

Sariñena, 12

 Tel. 974220600 **ANÁLISIS CLÍNICOS****ANALIZA**

Sariñena, 12

 Tel. 974220600

Consulta de lunes a viernes de 8 a 11 h. y de 17 a 20 h.

-

Zaragoza, 10

 Tel. 974210227

Consulta de lunes a viernes de 8 a 10:30 h.

ANATOMÍA PATOLÓGICA**DR. MARIGIL GOMEZ, Miguel Ángel**

Berenguer, 8, 3ºb

 Tel. 974213251

Consulta de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 h.

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR**HOSPITAL VIAMED SANTIAGO**

Sariñena, 12

 Tel. 974220600

Dr. Jimenez Elbaile, Alfonso

APARATO DIGESTIVO**HOSPITAL VIAMED SANTIAGO**

Sariñena, 12

 Tel. 974220600

Dr. Cabrera Chaves, Tomás

Dra. Mostacero Tapia, Sonia

CARDIOLOGÍA**DR. GAYAN LAVIÑA, Ricardo**

Mariano Cavia, 8, P4,1b

 Tel. 974231474 **CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO (ASISA LIVE)*****DR. CLEMENTE BAUTISTA, Juan Luis**

Sariñena, 12

 Tel. 974220600

Consulta los jueves de 17 a 19 h.

DR. MONTAÑANA GUZMAN, Alfonso

Pza. la Inmaculada, 2

 Tel. 974230987**DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO (ASISA LIVE)*****DR. GORGOJO LOPEZ, Marcos**

Avda. Martínez de Velasco, 10, 3º E

 Tel. 974212524

Consulta de lunes a viernes

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN (ASISA LIVE)***GESTION DE CENTROS MEDICOS MAPFRE**

Tarbes, 3

 Tel. 974239055

Dr. Calvo Gracia, Fernando

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (ASISA LIVE)***DRA. ABAD SOPENA, María Teresa****(GESTION DE CENTROS MEDICOS MAPFRE)**

Tarbes, 3

 Tel. 974239055**GESTION DE CENTROS MEDICOS MAPFRE**

Tarbes, 3

 Tel. 974239055

Dra. Abad Sopena, María Teresa

DR. ROYO GOYANES, Juan Pablo

Sariñena, 12

 Tel. 974220600

Consulta de lunes a jueves de 16

a 19 h.

HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

DR. GRASA ULLRICH, José María
Sariñena, 12

☎ Tel. 974220600

Consulta los miércoles de 12 a 14 h.

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA (ASISA LIVE)*

SRA. BIESA LOPEZ, Alicia

Coso Alto, 67, 3, D

☎ Tel. 652876655

Consulta de lunes a viernes de 11 a 13 h. y de 15 a 20 h.

MEDICINA INTERNA (ASISA LIVE)*

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

Sariñena, 12

☎ Tel. 974220600

NEUMOLOGÍA (ASISA LIVE)*

DR. SENAR CALDERON, Antonio

Sariñena, 12

☎ Tel. 974220600

POLISOMNOGRAFIA
RESPIRATORIA.

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

Sariñena, 12

☎ Tel. 974220600

Dra. Izaguerri Gracia, Ana Cristina

NEUROLOGÍA

DRA. NEUROLOGIA HUESCA,

Sariñena, 12

☎ Tel. 974220600

Dr. Mora Pueyo, Fco. Javier

OFTALMOLOGÍA (ASISA LIVE)*

DR. SUSIN BRABO, Ramón

Alcoraz, 4

☎ Tel. 974211377

Idiomas: Inglés y Francés

OTORRINOLARINGOLOGÍA (ASISA LIVE)*

GESTION DE CENTROS MEDICOS
MAPFRE

Tarbes, 3

☎ Tel. 974239055

Dr. Damborenea Tajada, Jorge

OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA

LINDE

☎ Tel. 902103374

PSICOLOGÍA (ASISA LIVE)*

SR. DE LA FUENTE SOBRINO,
Diego

San Orencio, 13, 3, B

☎ Tel. 974103057

PSIQUIATRÍA (ASISA LIVE)*

DR. GRACIA CASANOVA, Ángel
Mauricio

San Orencio, 13, 3, B

☎ Tel. 974103057

RADIODIAGNÓSTICO

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

Sariñena, 12

☎ Tel. 974220600

Dr. Lopez Gracia, Simeón

REUMATOLOGÍA

GESTION DE CENTROS MEDICOS
MAPFRE

Tarbes, 3

☎ Tel. 974239055

Dra. Arroyo Gomez, Ana Aurelia

TRATAMIENTO DEL DOLOR

DR. CARRION PAREJA, Juan
Carlos

Sariñena, 12

☎ Tel. 974220600

Idiomas: Inglés

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA (ASISA LIVE)*

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

Sariñena, 12

☎ Tel. 974220600

Dra. Gros Aspiroz, Sara

UROLOGÍA (ASISA LIVE)*

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

Sariñena, 12

☎ Tel. 974220600

Dr. Hijazo Conejos, José Ignacio

Cuadro Médico
Huesca Provincia

CUADRO MÉDICO HUESCA PROVINCIA

BARBASTRO

URGENCIAS

URGENCIAS AMBULATORIAS

CENTRO DE SALUD S.A.S.
Saint Gaudens, S N
Tel. 974314433
Consulta de lunes a viernes de 17
a 8 h. y los sábados y domingos y
festivos de 0 a 23:59 h.

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL (ASISA LIVE)*

POLICLINICA SOMONTANO
Avda. Pirineos, 11
☎ Tel. 974316515

Dra. Ugued Montaner, María
Lourdes

PEDIATRÍA (ASISA LIVE)*

DR. CARRASCO ALMAZOR,
Joaquín
(POLICLINICA SOMONTANO)
Avda. Pirineos, 11
☎ Tel. 974316515 📺

ENFERMERÍA

POLICLINICA SOMONTANO
Avda. Pirineos, 11
☎ Tel. 974316515

FISIOTERAPIA

POLICLINICA SOMONTANO
Avda. Pirineos, 11
☎ Tel. 974316515

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

POLICLINICA SOMONTANO
Avda. Pirineos, 11
☎ Tel. 974316515

BINÉFAR

URGENCIAS

URGENCIAS AMBULATORIAS

CENTRO DE SALUD S.A.S.
Mariano de Pano, 34
Tel. 974429065
Consulta de lunes a viernes de 17
a 8 h. y los sábados y domingos y
festivos de 0 a 23:59 h.

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL (ASISA LIVE)*

**CENTRO ASISTENCIAL LITERA
SALUD**
Avda. Aragón, 50, Bj
☎ Tel. 974431950

Dra. Alda Catalan, Virginia
Dra. Forero Vega, Diana Carolina
Dr. Lanau Arilla, Santiago

POLICLINICA BINEFAR
Benito Coll, 85
☎ Tel. 974429851

Dra. Herbas Gutierrez, Maricela
Dra. Rojas Huayhuata, Mariana
Dra. Salas Herbera, María Nieves

PEDIATRÍA (ASISA LIVE)*

**CENTRO ASISTENCIAL LITERA
SALUD**
Avda. Aragón, 50, Bj
☎ Tel. 974431950

Dr. Plana Fernandez, Mariano

ENFERMERÍA

POLICLINICA BINEFAR
Benito Coll, 85
☎ Tel. 974429851

FRAGA

URGENCIAS

URGENCIAS AMBULATORIAS

CENTRO DE SALUD S.A.S.
Manuel Alabart, 23
Tel. 974472517
Consulta de lunes a viernes de 17
a 8 h. y los sábados y domingos y
festivos de 0 a 23:59 h.

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL (ASISA LIVE)*

MEDICA FRAGA
Agustina de Aragón, 22
☎ Tel. 974471907

Dra. Martinez Castellnou, Silvia
Dr. Posino Esmet, Jaume
Dr. Viscor Garcia, Miguel Ángel

PEDIATRÍA (ASISA LIVE)*

DRA. CIVIT COLAS, M. Alba
(MEDICA FRAGA)
Agustina de Aragón, 22
☎ Tel. 974471907

MEDICA FRAGA

Agustina de Aragón, 22

 Tel. 974471907

Dra. Civit Colas, M. Alba

ENFERMERÍA**MEDICA FRAGA**

Agustina de Aragón, 22

 Tel. 974471907**FISIOTERAPIA****MEDICA FRAGA**

Agustina de Aragón, 22

 Tel. 974471907**ODONTOLOGÍA -
ESTOMATOLOGÍA****DRA. IBARZ VERA, Silvia**

Camino Riverola, 2

 Tel. 974472110

Consulta de lunes a jueves de 9 a 13 h. y de 16 a 20 h., y los viernes de 8:30 a 15 h.

DR. RIBA JOVE, Joaquín

Avda. de los Reyes Católicos, 21, 1º

 Tel. 974471820

Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 20:30 h.

JACA**URGENCIAS****URGENCIAS
AMBULATORIAS****CENTRO DE SALUD S.A.S.**

Pº de la Constitución, 6

Tel. 974360795

Consulta de lunes a viernes de 17 a 8 h. y los sábados y domingos y festivos de 0 a 23:59 h.

ATENCIÓN PRIMARIA**FISIOTERAPIA****SRA. VINCELLE PEREZ, Yolanda**

Avda. de la Jacetania, 5, Entp

 Tel. 974356466

Sr. Alonso Ara, José Luis

MONZÓN**URGENCIAS****URGENCIAS
AMBULATORIAS****CENTRO DE SALUD S.A.S.**

San José de Calasanz, 1

Tel. 974402515

Consulta de lunes a viernes de 17 a 8 h. y los sábados y domingos y festivos de 0 a 23:59 h.

ATENCIÓN PRIMARIA**MEDICINA GENERAL
(ASISA LIVE)*****CENTRO MEDICO SEAP**

Barón de Eroles, 15

 Tel. 974404280

Dra. Herbas Gutierrez, Maricela

Dra. Rojas Huayhuata, Mariana

Dra. Sierra Samperiz, María

Nieves

Dra. Zamora Pinilla, Mª Ángeles

ENFERMERÍA**CENTRO MEDICO SEAP**

Barón de Eroles, 15

 Tel. 974404280**FISIOTERAPIA****CENTRO MEDICO SEAP**

Pº San Juan Bosco, 53

 Tel. 974416867**ODONTOLOGÍA -
ESTOMATOLOGÍA****DRA. ARIÑO COLOMINA, María
Asunción**

Avda. Cortes de Aragón, 10, 1º B

 Tel. 974401660**CENTRO MEDICO SEAP**

Barón de Eroles, 15

 Tel. 974404280**SABIÑÁNIGO****URGENCIAS****URGENCIAS
AMBULATORIAS****CENTRO DE SALUD S.A.S.**

Avda. de Huesca, 20

Tel. 974481414

Consulta de lunes a viernes de 17 a 8 h. y los sábados y domingos y festivos de 0 a 23:59 h.

ATENCIÓN PRIMARIA**MEDICINA GENERAL
(ASISA LIVE)*****DR. SANCHEZ FACERIAS, Juan
Carlos**

Avda. de Huesca, 4

 Tel. 974482702

Consulta de lunes a viernes de 10 a 13 h. y de lunes a jueves de 16 a 18 h.



ENFERMERÍA

**DR. SANCHEZ FACERIAS, Juan
Carlos**

Avda. de Huesca, 4

Tel. 974482702

Consulta de lunes a viernes de 10
a 13 h.

Delegaciones
y puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

**ÁLAVA****Vitoria-Gasteiz 01008**

Avenida Gasteiz, 34 bajo

Tels.: 945 277 820 - 945 286 944

Fax: 945 286 520

**ALBACETE 02003**

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4

Tel.: 967 551 482

Fax: 967 505 807

AGENCIA LOCAL:**Albacete 02005**

C/ Baños, nº 60

Tel.: 967 739 083

Villarrobledo 02600

C/ Santa Clara 10

Tel.: 967 706 992

**ALICANTE/ALACANT 03002**

C/ Díaz Moreu, 4

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES:**Alicante/Alacant 03003**

C/ Pintor Cabrera, 26

Tel.: 965 121 935

SUBDELEGACIONES:**Denia 03700**

C/ Ramón y Cajal, 30

Esquina con C/ Quevedo

Tel.: 965 782 380

AGENCIAS LOCALES:**Playa de San Juan 03540**

Avda. Ansaldó, 3 Local 6

Tels.: 675 768 077

San Juan de Alicante 03550

Carrer del Mercat, nº 7, Bajo

Tel.: 865 710 758

San Vicente del Raspeig 03690

Avda. Ancla de Castellar, 88 local derecha

Tel.: 966 575 552

Elche 03201

C/ Lope de Vega, 29 Bajo

Tels.: 966 665 280

Denia 03700

C/ Sandunga, 51 Bajo

Tel.: 637 049 244

Benidorm 03501

Avda. Aiguëra, 1

Tel.: 965 859 721

Ibi 03440

C/ Comunidad Valenciana, 4

Tel.: 965 553 779

Torrevieja 03181

Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16

Tels.: 965 708 404 - 966 703 398

**ALMERÍA 04005**

Avda. Federico García Lorca, 50

Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Almería 04005**

Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta

Tel.: 950 282 669

Fax: 950 282 902

AGENCIAS LOCALES:**Almería 04009**

Avda. Médico Pérez Company, 15

Tel.: 91 991 19 99

Ejido (El) 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4

Tel.: 950 483 242

Huerca Overa 04600

C/ Monjas, 3

Tel.: 950 968 408

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222

Tel.: 950 328 073

Mail: roquetas@asisa.es

Vera 04620

C/ Balsica, 5

Tel.: 950 390 260

Mail: vera@asisa.es

Vicar 04738

Bulevar Ciudad de Vicar, 1304

Tel.: 950 788 236

OFICINA COLABORADORA:**Adra 04770**

Correduría de Seguros

Carnil de Cuenca, 6

Tel.: 950 40 07 22

Fax: 950 40 17 90

**ASTURIAS****Oviedo 33005**

C/ Charles Darwin, 11

Tel.: 91 991 19 99

OFICINA COMERCIAL:**Gijón 33202**

C/ Ruiz Gómez, 4

Junto Plazuela de San Miguel

Tel.: 985 083 505

**ÁVILA 05001**

Pza. Santa Ana, 2

Tel.: 920 213 949

Fax: 920 227 762

**BADAJÓZ 06004**

Avda. de Europa, 6, bajo

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 919 912 555

AGENCIAS LOCALES:**Almendralejo 06200**

C/ Francisco Pizarro, 33 Bajo

Tel.: 924 93 57 07 - 672 63 30 79

Don Benito 06400

C/ Alonso Martín, 5

Tel.: 924 09 58 88

Mérida 06800

Avda. Lusitania, 84, Esquina
Tel.: 924 30 45 37
Fax: 924 30 49 63

➔ BALEARES**Palma de Mallorca 07003**

C/ Pere Dezcallar i Net, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 971 720 870

Para sus gestiones presenciales en nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link:
<https://citaprevia.asisa.es>

AGENCIA LOCAL:**Palma de Mallorca 07010**

Ctra. Valldemossa, 24 - Local 13
Tel.: 871 043 347

Agencia Local II

C/ Joan Dauder, 1 - Esq. Cardenal Rosell
07007 Palma
Tel.: 971 876 689

Inca 07300

C/ dels Hostals, nº 3 - Local 2
Tel.: 971 500 484
Fax: 971 501 592

➔ BARCELONA 08008

C/ Balmes, 125, bajos. Local 1
Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Barcelona 08027**

Avda. Meridiana, 350, 6º C y D
Tel.: 934 678 497
Fax: 934 678 499

AGENCIA LOCAL:**Badalona 08917**

C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C
Tel.: 933 899 057
Fax: 933 899 038

Barcelona 08026

C/ Xifré, 2, Local
(esquina Calle Valencia)
Tel.: 933 936 184

Hospitalet 08902

C/ Comerç, 35
Tel.: 933 905 089

Manresa 08243

C/ Àngel Guimerà, 19 - 3º A Edif. Biana
Tel.: 938 749 983
Fax: 933 801 917

Mataró 08302

Plaza Joaquim Galí i Vergés, 7
Tel.: 930 267 308

Sabadell 08201

C/ Jovellanos, 107
Tel.: 937 006 876

Terrassa 08224

C/ Arquímedes, 177
Tel.: 930 268 188

➔ BURGOS 09005

Avda. del Cid, 6, 1º B
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 947 220 591

AGENCIA LOCAL:**Aranda de Duero 09400**

C/ Burgo de Osma, nº 6
Tels.: 947 647 985

➔ CÁCERES 10004

C/ Sánchez Herrero, 2, 1ª planta
Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

AGENCIA LOCAL:**Plasencia 10600**

Avda. del Valle, 33
Tel.: 927 417 091
Tel.: 927 417 011

➔ CÁDIZ 11012

Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n
Tel.: 956 210 130
Fax: 956 214 140

SUBDELEGACIONES:**Cádiz 11004**

C/ San Francisco, 15
Tels.: 956 292 732
Fax: 956 214 140

San Fernando 11100

Avda. Almirante León Herrero, 3
Tel.: 956 595 685
Fax: 956 214 140

Algeciras 11202

C/ Juan XXIII, 2
Tels.: 956 662 365 - 956 666 103
Fax: 956 214 140

Línea de La Concepción (La) 11300

C/ Clavel, 50
Tel.: 956 171 038
Fax: 956 214 140

Jerez de la Frontera 11402

C/ Arcos, 2
Tel.: 956 338 366
Fax: 956 214 140

Puerto de Santa María (El) 11500

Avda. del Ejército, 7
Tel.: 613 027 000
Fax: 956 214 140

Sanlúcar de Barrameda 11540

Hermano Fermín, 17
Tel.: 856 551 102
Fax: 956 214 140

Ubrique 11600

Avda. Fernando Quiñones, 1
Tel.: 956 464 280
Fax: 956 214 140

➔ CANTABRIA**Santander 39004**

Paseo de Pereda, 25.
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

➔ **CASTELLÓN****Castellón de la Plana 12002**

C/ Moyano, 2
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 964 222 453

AGENCIA LOCAL:**Vila - Real 12540**

C/ La Sang de Crist, 12
Tel.: 964 043 991

➔ **CEUTA 51001**

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36
Tel.: 956 514 157

➔ **CIUDAD REAL 13004**

C/ Sancho Panza, 2.
Esquina Calle Mata
Tel.: 91 991 19 99

➔ **CÓRDOBA 14001**

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 957 486 553

DELEGACION COMERCIAL:**Córdoba 14001**

Avda. Ronda de los Tejares, 4 - 1º Izda
Tel.: 957 498 612

AGENCIA LOCAL:**Lucena 14900**

C/ Juan Jiménez Cuenca, 14
Tel.: 665 524 191

➔ **CORUÑA (A) 15004**

Pza. Orense, 10
Tel.: 981 225 811
Fax: 981 226 022

SUBDELEGACIONES:**Ferrol 15403**

Avenida Esteiro 09-11, Bajo
Tel.: 981 350 947
Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D
Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

➔ **CUENCA 16002**

C/ Princesa Zaida, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 969 230 263

➔ **GIRONA 17001**

C/ Cristòfol Grober, 4
Tel.: 91 991 19 99

OFICINA EN FIGUERES:**Figueres 17600**

C/ Sant Pau, 37
Tel.: 91 991 19 99

➔ **GRANADA 18004**

Camino de Ronda, 90, bajo
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 958 536 264

DELEGACION COMERCIAL:**Granada 18006**

Avda. de América, 40 Bajo
Tel.: 958 006 024

Granada 18009

C/ Acera del Casino, 3
Tel.: 958 215 842
Fax: 958 215 755

Granada 18014

Avda. de la Constitución, 33 Bajo
(local 4)
Tel.: 858 713 735

Albolote 18220

C/ Granada, 16 Bajo
Tel.: 958 113 353

Armilla 18100

C/ Real de Motril, 63 - Bajo
Tel.: 958 041 101

SUBDELEGACIONES:**Motril 18600**

C/ Muralla, 1
Tel.: 958 602 012
Fax: 958 820 810

➔ **GUADALAJARA 19001**

C/ Montemar, 1
Tel.: 949 213 007
Fax: 949 218 724

AGENCIA LOCAL:**Azuqueca de Henares 19200**

Avenida de Meco, 7
Tel.: 949 410 307

➔ **GUIPÚZCOA****Donostia-San Sebastián 20012**

C/ Duque de Mandas nº 4, esquina,
Teresa de Calcuta, 2
Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 y
943 456 088

SUBDELEGACIONES:**Tolosa 20400**

C/ Samaniego, 1
Tel.: 943 655 201
Fax: 943 652 866

➔ **HUELVA 21001**

C/ Vázquez López, 14.
Esquina C/ Gobernador Alonso, 2
Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022
Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710

C/ León XIII, 39
Tels.: 691 411 411

Lepe 21440

C/ Río Carreras, 3
Tels.: 959 046 153

Punta Umbria 21100

Avda. Andalucía, 10
Tels.: 681 953 979

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Huelva 21003**

Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D
Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99
Fax: 959 540 647

➔ **HUESCA 22005**

C/ Zaragoza, 18
Tel.: 974 232 922
Fax: 974 226 326

➔ **JAÉN 23001**

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo
Tel.: 953 190 683
Fax: 953 191 089

SUBDELEGACIONES:**Úbeda 23400**

C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo
Tel.: 953 755 501

Baeza 23440

C/ San Francisco, 30, Bajo derecha
Tel.: 953 747 100

Linares 23700

C/ Julio Burell, 6
Tel.: 685 034 461 y 953 047 683

➔ **LA RIOJA****Logroño 26001**

Avda. de Portugal, 34, bajo
Tel.: 941 225 692

➔ **LAS PALMAS****Las Palmas de Gran Canaria 35002**

Avda. Rafael Cabrera, 22
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 928 293 720

➔ **LEÓN 24004**

C/ Villa Benavente, 8, Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 987 230 907

AGENCIA LOCAL:**Ponferrada 24404**

Bulevar Juan Carlos I Rey
de España, nº6 local 2
Tel.: 987 722 466

➔ **LLEIDA 25003**

C/ Ramón i Cajal, 2
(Xamfrà Rambla d'Aragó).
Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99

➔ **LUGO 27001**

C/ Galerías Plaza de España- Campo
Castillo Nº1 bajo
Tel.: 982 253 320
Fax: 982 253 331

➔ **MADRID 28010**

C/ Miguel Ángel, 7
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

SUBDELEGACIONES:**Madrid 28008**

Avda. de Valladolid, 83
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 915 957 087

Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

OFICINAS LOCALES:**Alcalá de Henares 28805**

Avda. Guadalajara, 20
Tel.: 912 166 030

Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1
Tel.: 912 174 129
Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500

C/ Carretera de Loeches, 37
Tel.: 918 703 271
Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C
Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400

Avda. Honorio Lozano, 22
Tel.: 918227583
Fax: 918227583

Coslada 28821

C/ Doctor Fleming, 31 Local
Tel.: 910 237 876
Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941

Avda. de las Comarcas, 19
Tel.: 917 376 547

Getafe 28902

C/ Gálvez, 3
Tel.: 910 583 074

Leganés 28915

C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72
Tel.: 912 174 893
Fax: 912 174 932

Madrid 28029

Vaguada
Avda. Ginzo de Limia, 48
Tel.: 910 269 541

Madrid 28032

Las Rosas
C/ Capri, 13
Tel.: 917 657 188

Madrid 28043

Gran Vía Hortaleza
Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82
Tel.: 919 425 550

Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Móstoles 28938

C/ Reyes Católicos, 1
Tel.: 916 130 811
Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223

Avda. Europa, 18 B
Tel.: 917 158 200

Rivas Vaciamadrid 28521

Avda. de Pablo Iglesias, 84
Tel.: 910 089 491

San Sebastián de los Reyes 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2
Tel.: 912 411 060
Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4

Tel.: 912 165 386

Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341

C/ Infantas, 8

Tel.: 918 017 315

➤ MÁLAGA 29007

C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto

Edif. Cumbre)

Tels.: 952 071 200

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Málaga 29007**

C/ Huescar 2, 1º

Tel.: 952 061 960

AGENCIAS LOCALES:**Málaga 29017**

C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8

Tel.: 951 463 314

Málaga 29010

Avenida Parménides, 7

Tel.: 952 287 595

Alhaurín de la Torre 29130

C/ Vicente Aleixandre, 13

Tel.: 951 546 516

Arroyo de la Miel 29631

Avda. Federico García Lorca, 25

Tel.: 952 741 749

Estepona 29680

Avda. Puerta del Mar, 60

Tel.: 952 807 036

Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86

Tel.: 951 081 130

Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda

Tel.: 951 507 113

Torre del Mar 29740

C/ Santa Margarita 13 A

Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620

C/ Cruz, 5

Tel.: 952 382 505

Fax: 952 371 953

➤ MELILLA 52004

C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha

Tel.: 952 682 278 - 952 686 048

Fax: 952 681 207

➤ MURCIA 30008

Pza. Juan XXIII, 3. Entlo.

Tel.: 968 247 212

Fax: 968 247 190

SUBDELEGACIONES:**Cartagena 30203**

Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo

Tel.: 968 503 717

Fax: 968 508 482

AGENCIAS LOCALES:**Lorca 30800**

Avda. Juan Carlos I, 68, Bajo

Tel.: 968 464 571 - 644 192 963

Murcia 30009

Calle San Antón, 28 bajo

Tels.: 868080090 - 699323 259

Molina de Segura 30500

Calle San Juan, 1 Bajo

Tels.: 600 469 035 - 605 641 646

❶ NAVARRA**Pamplona 31011**

Avda. Bayona, 4, bajo

Tel.: 948 290 400

Fax: 948 290 395

Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25

esquina Avda. Merindades

Tel.: 948 402 000

Fax: 948 406 122

Estella 31200

Calleja de los Toros, 11 bajo

Tel.: 948 546 744

➤ OURENSE 32003

C/ Concejo, 6. Entrepunta

Tel.: 988 371 603

Fax: 988 372 629

➤ PALENCIA 34001

C/ Mayor, 2

Tel.: 979 744 422

➤ PONTEVEDRA**Vigo 36201**

C/ García Barbón, 29 Bajo

Tel.: 986 221 617

Fax: 986 221 626

SUBDELEGACIÓN:**Pontevedra 36001**

C/ San Roque, 4

Tel.: 986 864 587

Fax: 986 868 638

➤ SALAMANCA 37004

Pza. de España, 12

Tel.: 923 226 689

Fax: 923 120 375

➤ SEGOVIA 40002

C/ Ezequiel González, 30

Tel.: 921 429 508

Fax: 921 434 094

➤ SEVILLA 41011

Avda. Presidente Adolfo

Suárez, 10, bajo

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 954 234 323

DELEGACIÓN COMERCIAL:**Sevilla 41011**

C/ Monte Carmelo, 63

Tel.: 954 536 021

Fax: 954 987 701

SUBDELEGACIONES:**Sevilla 41011**

C/ Santa Fé, 1

Tel.: 954 283 061

Fax: 954 276 358

Mairena del Aljarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos,
Local 5 y 7b. Cdad Expo
Tel.: 954 180 874

AGENCIAS LOCALES:**Alcalá de Guadaira 41500**

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos
Tel.: 677157304

Bormujos 41930

Avda. del Aljarafe, 56
Tel.: 854 880 488

Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local
Tel.: 854 807 447
Tel.: 854 807 447

Écija 41400

C/ Calzada, 2
Tel.: 954 831 450

Utrera 41710

C/ Las Mujeres, 2, Local
Tel.: 955 542 729

Sevilla 41003

C/ Amador de los Ríos, 10, Local
Tel.: 854 536 069

Sevilla 41012

Avda. del Reino Unido, 10, Local B
Tel.: 954 230 099

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9
Edif. Sevilla II, 1ª Planta, Mod. 20
Tel.: 954 654 883
Fax: 954 654 883

Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C
Tel.: 678857957

Sevilla 41089

Avda. Europa, 101, Local 7
Tel.: 699 377 370

✚ SORIA 42003

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo
Tel.: 975 229 311
Fax: 975 224 227

✚ TARRAGONA 43001

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos
Tel.: 91 991 19 99

SUBDELEGACIÓN:**Reus 43202**

C/ Passeig Sunyer, 28
Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:**Tarragona 43007**

Bloque Montsant, Local 12, Escalera
A, Bajos (San Pedro y San Pablo)
Tel.: 977 562 239

Reus 43201

Sant Joan, 21 Bajos
Tel.: 977 276 031

Vilaseca 43480

Avenida Alcalde Pere Molas 19,
Local 4
Tel.: 977 376 287

✚ TENERIFE**Santa Cruz de Tenerife 38004**

C/ Rambla de Pulido, 15
Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99
Fax: 922 248 944

AGENCIAS LOCALES:**San Isidro 38611**

Avda. Santa Cruz, 87
Tels.: 822 719 893 - 622 785 085

Adeje 38670

C/ Tinierfe El Grande, 13
Edif. Tinierfe El Grande
Tels.: 822 692 531 - 622 622 432

✚ TERUEL 44001

C/ Amantes, 12
Tel.: 91 991 19 99

✚ TOLEDO 45004

Avda. de América, 1
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 227 123

SUBDELEGACIÓN:**Talavera de la Reina 45600**

Avda. Gregorio Ruiz, 5
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 806 089

✚ VALENCIA 46002

C/ Embajador Vich, 3 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 963 517 026

*Nueva dirección a partir de enero
de 2022*

C/ Poeta Querol, 11

AGENCIAS LOCALES:**Alzira 46600**

Plaza Mayor, 3 Bajo
Tel.: 961 113 232
Fax: 961 113 232

Gandía 46701

Avenida de Alicante, 3 Bajo
Tel.: 962 961 833
Fax: 962 956 389

L' Eliaña 46183

C/ La Purísima, 15
Tel.: 962 439 455
Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Torrent 46900

Avenida del Vedat, 122
Tel.: 960 091 968
Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015

C/ Valle de la Ballestera, 50
Tel.: 963 263 826

Valencia 46021

C/ Santos Justo y Pastor 11 B
Tel.: 963 617 896

Xàtiva 46800

C/ Abú Masaifa, 3

Tel.: 962 236 308

Móvil: 696 661 078

Valencia 46007

C/ Jesús, 85

Tel.: 963 125 900

Valencia 46007

Gran Vía Ramón y Cajal, 47 Bajo

Tel.: 960 698 622

**VALLADOLID 47004**

C/ Acera de Recoletos, 12

Tels.: 91 991 19 99

Fax: 983 35 55 65

AGENCIA LOCAL:**Medina del Campo**

Avda. Lope de Vega, 31

Tels.: 983 240 755

**VIZCAYA****Bilbao 48011**

C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 944 161 361

**ZAMORA 49013**

Lope de Vega, 1

Tel.: 980 521 917

clientes.zamora@asisa.es

**ZARAGOZA 50001**

C/ Coso, 77

Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:**Zaragoza 50009**

Corona de Aragón nº 16 Local

Tel.: 976 158 457

Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39,

Local 4

Tel.: 976 248 110

**Servicios de Urgencias
y Ambulancias**
en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

ÁLAVA (VITORIA)**(945 27 78 20 – 28 69 44)****Urgencia Médica a domicilio:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SAN JOSÉ**

Beato Tomás de Zumárraga, 10

Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN

Esperanza, 3

Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)**Urgencia Médica y Hospitalaria:****HOSPITAL QUIRON SALUD SANTA CRISTINA**

Pérez Galdós, 5 y 7

Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRON SALUD ALBACETE

Pza. Madroño, 11

02008 ALBACETE

Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:**CLINICA HLA NTRA. SRA.****DEL ROSARIO**

Rosario, 102

Tel. 967 221 850

(Lunes a viernes de 8:30 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALICANTE (900 900 118)**Urgencias ambulatorias:****CENTRO MÉDICO ASISA**

Avda. Constitución, 14-bajo

Tels. 965 92 35 40/18

De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 965 23 51 06

ALCOY**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**SANATORIO SAN JORGE**

Oliver, 55

Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80

De 8 a 20 h.

BENIDORM**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL DE LEVANTE**

Dr. Ramón y Cajal, 7

Tel. 96 687 87 87

DENIA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE DENIA**

Les Madrigueres Sud – A,14

Tel. 96 578 15 50

ELCHE**Urgencias ambulatorias:****CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE**

José Santos Orts, 6 bj

Tels. 965 46 60 11.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

ORIHUELA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

TORREVIEJA**Urgencias domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA**

Pasaje de la Loma, s/n

03182 TORREVIEJA

Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRÁNEO

Nueva Musa, 8. Tel. 950 62 16 31

Agencia local:**EL EJIDO** (950 48 32 42)**Urgencia Médica de 8 a 24 horas:**

POLICLÍNICA DEL PONIENTE

Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS:**Servicio de Ambulancias**

Tel. 900 900 118

ASTURIAS**GIJÓN****Servicio de Urgencia:**

HOSPITAL BEGOÑA

Avda. Pablo Iglesias, 92

Tel. 985 36 77 11

HOSPITAL DE JOVE

Avda. Eduardo Castro, s/n

Tel. 985 32 00 50

HOSPITAL COVADONGA

General Suárez Valdés, 40

Tel. 985 36 51 22

OVIEDO**Urgencia Médica:**

CLÍNICA CERVANTES

Tel. 636 829 644 y 985 236 463

CLÍNICA FONTÁN

Tels. 985 20 20 20 y 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS

Avda. José M^a Richard Grandío, 3

Tel. 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6

Tel. 985 286 000

Urgencia Enfermería:

Tel. 639 228 208

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO:**Ambulancias Transinsa**

Tels. 900 900 118 y 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)**Urgencia Médica:**

Servicio Domiciliario:

Tel. 920 22 14 50

RAD Asisa:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA TERESA

Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11.

Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:**Ambulancias Gredos**

Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOS (91 991 19 99)**Urgencia Médica 24 horas:**

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLIDEBA

Eladio S. Santos, 6

Tel. 924 229 050

MÉRIDA**Urgencia Médica y Enfermería:**

CLÍNICA DIANA

Reina Sofía, 34

Tel. 924 31 12 16

URGENCIAS MÉRIDA

Almendralejo, 43

Tel. 924 31 42 04

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n

Tel. 924 04 09 89

ZAFRA**Urgencia Médica y Enfermería:**

H. PARQUE VÍA DE LA PLATA

Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA

HOSPITAL DE SANTA JUSTA

San Francisco, 18

Tel. 924 84 54 63

AMBULANCIAS:**RAD**

Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO**Urgencia Médica y Enfermería:**

CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS

Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS:**BADAJOS Y PROVINCIA****RAD**

Tel. 900 900 118

DON BENITO**Urgencia Médica y Enfermería:**

H. PARQUE VEGAS ALTAS

Avda. Madrid, 12

Tel. 924 808 483

VILLANUEVA DE LA SERENA**Urgencia Médica y Enfermería:**

H. RIBERA SANTA JUSTA

C/ San Francisco, 18 s/n

Tel. 924 845 463

BALEARES**(PALMA DE MALLORCA)****(91 991 19 99)**

**Urgencia Médica, Hospitalaria
y Ambulancias:**
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**POLICLÍNICA MIRAMAR**

Camino de la Vileta s/n

Tel. 971767000

(Palma de Mallorca)

BARCELONA**(900 900 118)****Urgencia Médica Domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

**Urgencia Médica y Hospitalaria
(adultos):****CLÍNICA SAGRADA FAMILIA**

C/ Torrat i Pujalt, 1

Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:**HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA**

Consell de Cent, 437

Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:**INSTITUT COMtal D'OPTALMOLOGÍA**

Vía Augusta, 48

Tel. 934155637

Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas:**CLINICA DENTAL MIRAVÉ**

Travesera de Gracia, 71 Bajos

Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN

CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de
lunes a viernes.**AMBULANCIAS:****Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

Urgencia Médica Domiciliaria**(Barcelona provincia):**

Tel. 900 900 118

BADALONA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL MUNICIPAL DE****BADALONA**

(Badalona Serveis Assistencials)

Vía Augusta, 9

Tel. 93 464 83 00

BERGA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL COMARCAL SANT****BERNABÉ**

Carretera Ribes s/n

Tel. 93 824 34 00

CALELLA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CASTELLDEFELS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

ESPLUGUES DE LLOBREGAT**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:**HOSPITAL SANT JOAN DE DEU**

Pg. Sant Joan de Deu, 2

Tel. 93 280 40 00

GAVÀ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GRANOLLERS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL GENERAL DE****GRANOLLERS**

Avda. Francesc Ribas, s/n

Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

HOSPITALET DE LLOBREGAT**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**CONSORCI SANITARI INTEGRAL -****HOSPITAL GENERAL DE****L'HOSPITALET**

Avda. Josep Molins, 29-41

Tel. 93 440 75 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

IGUALADA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA**

Av. Catalunya, 11

Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MANRESA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**CLÍNICA SANT JOSEP**

[Althaia Xarxa Assistencial de Manresa]

Caputxins, 16

Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

[Althaia Xarxa Assistencial de Manresa]

Dr. Joan Soler, s/n

Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MARTEORELL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL COMARCAL****SANT JOAN DE DEU**

Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3

Tel. 902 077 033

MASNOU, EL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MATARÓ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE MATARÓ**

[Consorci Sanitati del Maresme]

Ctra. Cirera, s/n

Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÉS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE MOLLET**

Ronda dels Pinetons, 8

Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

PINEDA DE MAR**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SABADELL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE SABADELL**

[Consorci Hospitalari Parc Taulí]

Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n

Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT BOI DE LLOBREGAT**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI**

Camí Vell de la Colonia, 25

Tel. 936 406 350

Urgencias Psiquiátricas:**BENITO MENNI, COMPLEX****ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL**

Dr. Antoni Pujadas, 38

Tel. 936 529 999

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT CELONI**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE SANT CELONI**

Avda. Hospital, 19

Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

IDCSALUD H. UNIVERSITARI G. DE**CATALUNYA**

Pedro i Pons, 1

Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT PERE DE RIBES**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SANT CAMIL**

[Consorti Sanitari del Garraf]

Ctra. de Ribes, km. 0,8

Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANTA COLOMA DE GRAMANET**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT**

Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n

Tel. 93 386 96 48

SITGES**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

TERRASSA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**APTIMA MUTUA DE TERRASSA**

Pza. Doctor Robert nº 5

08221 Terrassa

Tel. 93 736 50 44

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VIC**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL GENERAL DE VIC**

Francesc Pla El Vigatà, 1

Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VILADECANS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE VILADECANS**

Avda. Gavà, 38

Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDEÉS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDEÉS**

De l'Espirall, s/n

Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL COMARCAL****SANT ANTONI ABAT**

[Consorti Sanitari del Garraf]

Rambla Sant Josep, 21-23

Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

BURGOS

(947 22 04 89 - 947 22 55 19)

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL RECOLETAS**

C/ Cruz Roja, s/n

Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:**Ambulancias Rodrigo****CÁCERES (91 991 19 99)****Urgencia Médica 24 horas:****LOS ÁNGELES DEL SOCORRO**

Avda. Portugal - 3 Bajo

Tel. 927 21 07 07

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE**

Avda. de la Universidad, s/n

Tel. 927 181 360

CORIA:**Urgencia Médica 24 h.:****CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE**

Avda. Extremadura, 6

Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:**Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.:****CLÍNICA SOQUIMEX**

Avda. José Antonio, 22

Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:**Ambulancias Aravei**

Tel. 900 900 118

Cooperativa Extremeña de**Ambulancias**

Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)**ASISTENCIA EN DOMICILIO****CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

Atención de emergencias,
coordinación de recursos e
información sobre servicios de
urgencias.

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias**Urgencias Pediátricas****Urgencias Obstétricas y Ginecológicas****Urgencias Traumatológicas****HOSPITAL LA SALUD HLA**

Feduchy, 8

Tel. 956 225 301

ALGECIRAS**Urgencias en consulta y domicilio:****CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO**

Austria, 1

Tel. 662 382 532

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBALTAR**

Avda. de los Empresarios, s/n

(P. E. Las Marismas de Palmones)

11379 Los Barrios

Tel. 956 798 300

BARBATE**Urgencias en consulta y domicilio:****CENTRO MÉDICO EL CARMEN**

Avda. Juan Carlos I, s/n

Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA:**Urgencias en consulta y domicilio:****HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ**

Ayala, 2

Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA**Urgencias en consulta y domicilio:****CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN**

Entorno de Doñana, 2

Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA**Urgencias Hospitalarias****Urgencias Pediátricas****Urgencias Obstétricas y Ginecológicas****Urgencias Traumatológicas****HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR**

Avda. Puerta del Sur, s/n.

Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio:**LOS ÁNGELES DE JEREZ**

Porvera, 29

Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN**Urgencias en consulta y domicilio:****CENTRO MÉDICO LINENSE**

Avda. España, 17

Tel. 956 767 600

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL SANTA MARÍA DEL PUERTO**

Valdés, s/n

Tel. 956 017 000

Urgencias en consulta y domicilio:**CENTRO MÉDICO PUERTO**

Valdés, 18

Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS

Micaela Aramburu de Mora, 21

Tels. 956 871 111

PUERTO REAL**Urgencias en consulta y domicilio:****LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL**

Leñadores, 12

Tel. 956 837 152

ROTA**Urgencias en consulta y domicilio:****CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ**

San Juan Bosco, 11

Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO**Urgencias en consulta y domicilio:****CENTRO MEDICO ISLA SALUD**

Arenal, 11

Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO**

Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n.

Tel. 956 048 000

Urgencias en consulta y domicilio:**POLICLÍNICA SANLÚCAR**

Orfeón Santa Cecilia, s/n

(Edif. Mirador del Coto)

Tel. 956 362 442

UBRIQUE**Urgencias en consulta y a domicilio:****CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE****LOS REMEDIOS**

Avd. Fernando Quiñones, 1

Tel. 956 462 323

VILLAMARTÍN**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL VIRGEN DE LAS****MONTAÑAS**

Pasaje del Ambulatorio, s/n.

Tel. 956 041 000

AMBULANCIAS**CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

Atención de emergencias,

coordinación de recursos e
información sobre servicios de
urgencias.

Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER) **(900 900 118)**

Urgencias Médicas:

SANTANDER

CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN

Tetuán, 2 y 4
Tel. 942 22 40 50

CAMARGO

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES

CLÍNICA CASTRO

Plaza Argenta, 1, Bajo 2
Tel. 942 86 09 96

De L a V de 09:00 a 20:00 horas; S, D y festivos de 09:00 a 14:00 horas.

Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

TORRELAVEGA

URGENCIAS IGUALATORIO

CANTABRIA (de 9 a 22 horas)

Plaza Tres de Noviembre, 5
Tel. 942 80 46 22

Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Psiquiatría:

CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI

Avda. Cantabria, 40 (Cueto)
Tel. 942 39 00 60

Urgencias de Enfermería y Medicina General a domicilio:

LOS ÁNGELES CANTABRIA S.L.

C/ Vargas, 57, Entresuelo (Santander)
Tel. 942 37 64 11

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL NISA REY DON JAIME

Santa María Rosa Molas, 25
Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Castellón Asistencia

Tel. 900 900 118

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:

CLÍNICA SEPTEN

Marina Española, 9
Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL UNIVERSITARIO

Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:

Tels. 671 030 497 - 954 670 000

CIUDAD REAL

(900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL

Alisos, 19
Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Urgencia Médica:

CLÍNICA MEDFYR

Menor, 1
Tel. 926 588 381
(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO

Urgencia Médica:

CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA

Avenida de Andalucía, 42
Tel. 926 413 072
(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO

CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL

Doña Crisanta, 67
Tels. 926 036 856 y 627 657 566
(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20:30 h.)
(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería

Domiciliaria:

Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias:

CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n
14006 CÓRDOBA
Tel. 957 767 870

(Consulta de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 h.)

Urgencias Ambulantes No

Hospitalarias

(Sábados de Julio y Agosto cerrado).
Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR

Benito de Baños, 10

14007 CÓRDOBA

Tel. 957 250 108

Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h. y de 17 a 21 h.

Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda. Gran Vía Parque, 21
14005 CÓRDOBA
(De 9 a 22 horas)
Urgencias Ambulatorias no
Hospitalarias

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CRUZ ROJA
Tel. 957 42 06 66

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Tel. 957 00 46 00

HOSPITAL QUIRONSALUD

Tel. 957 41 00 00

Urgencias Oftalmológicas:

HOSPITAL LA ARRUZAFÁ
(Hospital La Arruzafa)
Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:

Solicitud ambulancias
Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)**Urgencia Médica y Enfermería:**

GESTIÓN DE CENTROS MÉDICOS
MAPFRE
Fernando Macías, 31
Tel. 981 145 042

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRONSALUD A CORUÑA

Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN
Filantropía, 3
Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRONSALUD A CORUÑA

Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL (981 35 09 47)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA.
Polígono Alonso Vega, s/n
Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07)

Urgencia Hospitalaria,
Traumatológica y Pediátrica:
HM ROSALEDA

Santiago León de Caracas, 1
Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA

Avda. Das Burgas, 2
Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Compostela
Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITAL RECOLETAS
Avda. San Julián, 1
Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)**Urgencias Médicas:**

Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA GIRONA
C/Joan Maragall, 26
Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL

Ronda Pare Claret, 20
Tel. 972 20 43 50

FIGUERES**Urgencias Hospitalarias:**

CLÍNICA SANTA CREU
C/ Pere III, 41
Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:

Consorci del Transport Sanitari
Regió Girona
Tel. 972 410 010

Ambulàncies Santa Creu

Tels. 972 50 17 50 y 972 503 650
(Figueres)

Ambulàncies Sernfran Ripollès
i Cerdanya

Tel. 972 882 135 (Puigcerdá)
Traslados No urgentes

GRANADA (958 22 21 12)

Urgencia Médica, Quirúrgica,
Hospitalaria, Domiciliaria
y Enfermería permanente:

Dr. Alejandro Otero, 8
Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias

(Médico y Enfermero):
Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)

Urgencias 24 horas, información:
Tel. 616 90 23 66

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

GUADALAJARA**(949 21 30 07 – 900 900 118)****Urgencias Hospitalarias:**

CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ

Dr. Fernández Iparraguirre, 6

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

GUIPÚZCOA**(SAN SEBASTIÁN)****(943 46 15 70 – 943 45 60 88)****Urgencia Médica:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICLÍNICA GIPUZKOA

Paseo Mimarón, 174

Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:**TOLOSA** (943 65 52 01)**Urgencia Médica:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:CLÍNICA STA. M^a DE LA ASUNCIÓN

Carretera Izaskun, 9

Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

HUELVA**(91 991 19 99 – 959 243 900)****Urgencia Hospitalaria (Médica,
Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria,
Enfermería permanente):**

CLÍNICA LOS NARANJOS

P^o de los Naranjos, 1

Tel. 959 24 39 00

HOSPITAL COSTA LUZ

C/ Punta Umbría, S/N

Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

LEPE**Urgencias Médicas:**

URGENCIAS SAN ROQUE

Mayor, 96

Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias:**

Tels. 900 900 118 (provincia) /

902 220 600 (Huesca capital)

Urgencias Generales y Hospitalarias:

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

C/ Sariñena, 12 – Huesca

Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

JAÉN (953 19 06 83)**Urgencias Médicas 24 horas.****Consultas telefónicas urgentes.****Gestión de Transporte Sanitario:**

RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica,**Pediátrica, Enfermería y****Traumatológicas:**

(Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY

P^o De La Estación, 40

Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:**Ambulancias Guías Nativos S.L.**

Tel. 953 721 111 – 900 900 118

LA RIOJA**(LOGROÑO)****(941 22 56 92)****Urgencia Domiciliaria y médica:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA LOS MANZANOS

Hermanos Maristas, s/n (Lardero)

Tel. 941 49 94 90

AMBULANCIAS:**Ambulancias del Olmo**

Tel. 665 874 374 y 616 996 821

LAS PALMAS**(900 90 01 18)****GRAN CANARIA****Urgencias Hospitalarias:**

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Psiquiátricas:

QUINTA MÉDICA DE REPOS

C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)

Tel. 928 64 00 50

AMBULANCIAS:**Ambulancias Atlántico**

Tel. 928 661 829

FUERTEVENTURA**Urgencias Hospitalarias:****CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA**

C/ León y Castillo, esquina con

Secundino Alonso

Puerto del Rosario.

Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:**CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA**

C/ León y Castillo, esquina con

Secundino Alonso

Puerto del Rosario.

Tel. 928 85 15 00

LANZAROTE**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITEN LANZAROTE**

C/ Lomo Gordo, s/n

Arrecife de Lanzarote.

Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:**HOSPITEN LANZAROTE**

C/ Lomo Gordo, s/n

Arrecife de Lanzarote.

Tel. 928 29 61 00

LEÓN (91 991 19 99)**Urgencia Médica:**

Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**CLÍNICA SAN FRANCISCO**

Marqueses de San Isidro, 11

Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:**RAD**

Tels. 900 900 118

PONFERRADA:**Urgencia Médico-Quirúrgica:****HOSPITAL DE LA REINA**

Camino del Hospital, s/n

Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:**RAD**

Tels. 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)**Urgencia Médica Domiciliaria****24 horas:**

Tel. 663 553 712

Urgencias Hospitalarias:**CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO****SOCORRO**

Obispo Meseguer, 3

Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Lafuente S.L.**

Tel. 935 885 770 - 936 995 858

Ambulancias Civera

Tel. 977 901 415

Ivemon Ambulancias Egara S.L.

Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:**CLÍNICA MI NOVA ALIANÇA S.L.**

Avda. Prat de la Riba, 79

Tel. 973 232 943

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)**Urgencia Médica, Quirúrgica y****Hospitalaria:****SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS****GRANDES**

Montevideo, 23

Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:**Ambulancias Salutrans**

Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID (91 991 19 99)**Urgencia Hospitalaria:****HOSPITAL MONCLOA**

Avda. Valladolid, 83

28008 Madrid

Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria, 17

28027 Madrid

Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ

C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8

28003 MADRID

Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA

Gruña, 8

28003 MADRID

Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA**DE JESUS**

Doctor Esquerdo, 83

28007 MADRID

Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII

Cuesta Sagrado Corazón, 4

28016 MADRID

Tel. 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14

28010 MADRID

Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA**DE AMERICA**

Arturo Soria, 105

28043 MADRID

Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39

28006 MADRID

Tel. 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE

Cartagena, 111

28002 MADRID

Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199
28016 MADRID
Tel. 915649943

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
HM MADRID**

Pza. Conde del Valle de Suchil, 16
28015 MADRID
Tel. 914476600

**HOSPITAL UNIVERSITARIO HM
NUEVO BELEN**

José Silva, 7
28043 MADRID
Tel. 914152108

**HOSPITAL UNIVERSITARIO HM
SANCHINARRO**

Oña, 10
28050 MADRID
Tel. 917567800

**HOSPITAL UNIVERSITARIO HM
VALLÉS**

Santiago, 14
28801 Alcalá de Henares
Tel. 918883262

**SANATORIO SAN FRANCISCO DE
ASIS**

Joaquín Costa, 28
28002 MADRID
Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD

Estambul, 30
28922 ALCORCON
Tel. 916496600

**HOSPITAL UNIVERSITARIO HM
MONTEPRINCIPE**

Avda. de Montepíncipe, 25
28668 BOADILLA DEL MONTE
Tel. 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS

Carretera Comarcal 501,
Km. 17900, S N
28690 BRUNETE
Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID

Diego de Velázquez, 1
28223 POZUELO DE ALARCON
Tel. 902151016

**HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA
C/ La Salle, 12 [Aravaca]**

28023 Madrid
Tel. 915129000

**HOSPITAL UNIVERSITARIO HM
PUERTA DEL SUR**

Avda. de Carlos V, 70
28938 MOSTOLES
Tel. 912675050

**HOSPITAL UNIVERSITARIO HM
TORRELODONES**

Avda. Castillo de Olivares, S N
28250 TORRELODONES
Tel. 912675000

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)**Urgencias Hospitalarias 24 horas:**

HOSPITAL EL ÁNGEL
Corregidor Nicolás Isidro, 16.
Tel. 952 045 100

HOSPITAL QUIRÓN MÁLAGA

Avda. Imperio Argentina, 1
29004 Málaga
Tel. 902 448 855

SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ

San Agustín, 1
Tel. 952 224 295

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:**ALHAURÍN DE LA TORRE**

**Urgencias de lunes a viernes
de 9 a 21 h.**

POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ
Leandro Fernández de Moratín, 3.
Tel. 951 511 819

Urgencias médicas

domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ANTEQUERA

**Urgencias de lunes a viernes de 9 a
21 y sábados de 9 a 14:**

CLÍNICA MÉDICA 24 H.
Lucena, 11
Tel. 952 844 352

Urgencias médicas

domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA

Urgencias 24 h.:

HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT
Camino de Gilabert, s/n.
Tel. 952 443 119

Urgencias médicas

domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036)

Urgencias 24 h.:

HOSPITAL CENYT
Avda. Andalucía, 2
29680 Estepona
Tel. 902 300 031

HOSPITEN ESTEPONA

Río Velerín, s/n.
Km 162 Ctra Nacional 340.
02968 - Estepona
Tel. 952 760 606

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
 Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
 Tel. 900 900 118

FUENGIROLA
 (951 702 901 - 951 702 697)
Urgencias 24 h.:
CENTRO MÉDICO QUIRÓN
FUENGIROLA
 Pso. Jesús Santos Reiu, 19
 Tel. 952 461 444

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
 Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
 Tel. 900 900 118

MARBELLA
Urgencias 24 horas:
CLÍNICA OCHOA
 Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral
 Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:
SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO
 Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
 Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
 Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
 Tel. 900 900 118

NERJA
Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.:
VITHAS SALUD RINCÓN
 Antonio Ferrándis Chanquete, 5
 Tel. 900 444 999

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
 Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
 Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA
Urgencias 24 h.:
VITHAS SALUD RINCÓN
 Avda. Torre, 24
 Residencial Los Claros
 Tel. 952 403 574

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
 Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
 Tel. 900 900 118

RONDA
Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:
MÉDICOS NOCTURNOS RONDA
 C/ Ollercas, 17-19
 Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
 Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
 Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505)
Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
 Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
 Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265)
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:
CENTRO MÉDICO Y DE ESP.
EL CARMEN
 Del Río, 18
 Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
 Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
 Tel. 900 900 118

MELILLA
(952 682 278 – 952 686 048)

Urgencia Domiciliaria:
RAD ASISA
 Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:
CLÍNICA RUSADIR
 Tte. Morán, 41
 Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:
 Tel. 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)**Urgencia Médica y Enfermería:**

CENTRO MÉDICO JUAN XXIII

Ronda Levante, 14

Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA VEGA

Román Alberca, s/n

Tel. 968 27 81 00

Subdelegaciones:**CARTAGENA** (968 50 37 17)**Urgencia Médica y Enfermería:**

CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD

Jorge Juan, s/n

Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO

Sebastián Feringán, s/n

Tel. 968 51 05 00

LORCA (968 46 45 71)**Urgencia Médica y Enfermería:**

CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL

Avda. Juan Carlos I, 55

Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR

Alameda de los Tristes, s/n

Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:**MURCIA****Ambulancias Grupo Siren**

Tels. 968 903 686, 968 100 620

y 670 666 555

Ambulancias Mar Menor

Tels. 968 35 00 34 y 644 57 66 76

Samu Ambulancias

Tels. 968 23 27 44 - 679 44 56 85

CARTAGENA**Ambulancias Grupo Siren**

Tels. 968 903 686, 968 100 620

y 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro

Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA**Ambulancias Grupo Siren**

Tels. 968 903 686, 968 100 620

y 670 666 555

NAVARRA**(948 29 04 00 - 24)****PAMPLONA****Urgencia Médica y Hospitalaria:**

CLÍNICA SAN MIGUEL

Beloso Alto, 32.

Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

TUDELA**Urgencia Médica:**

CLÍNICA SAN MIGUEL

Paseo Capuchinas, 25

esquina Avda. Merindades

Tel. 948 402 000

(De lunes a viernes de 8.30 a

21.00 horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:

Tel. 948 480 490

OURENSE**(988 37 16 03-04)****Urgencias Hospitalarias:**

CENTRO MEDICO EL CARMEN

Av. De la Habana, 50

Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:

URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORENSANAS

Habana, 50

Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00**AMBULANCIAS:****Ambulancias Bande**

Monte Seixo, 5 Baixo

Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)**ASISTENCIA EN DOMICILIO****CENTRO COORDINADOR URGENCIAS****Y EMERGENCIAS**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

(Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos):

RECOLETAS PALENCIA

Avda. Simón Nieto, 31

Tel. 979 74 77 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Ambuibérica**

Tel. 900 900 118

PONTEVEDRA**(986 22 16 17)****Urgencia Hospitalaria:**

HOSPITAL QUIRÓNSALUD

MIGUEL DOMÍNGUEZ

Castelao, 8

Tel. 986 86 62 96

AMBULANCIAS:**Ambulancias Pontevedra**

Tel.: 986 10 75 65

VIGO**Urgencia Hospitalaria:**

HM VIGO

Manuel Olivie, 11

Tel. 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Via Norte, 48

Tel. 986 82 11 00

POVISA

Salamanca, 5

Tel. 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:**CENTRO MÉDICO PINTADO**

Avda. Hispanidad, 40
Tel. 986 41 35 00

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00

SALAMANCA**(91 991 19 99)****Urgencia Médica 24 h.:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD
Tel. 923 26 93 00

SEGOVIA (921 42 95 08)**Urgencia Médica y Hospitalaria 24 horas:**

HOSPITAL RECOLETAS - NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA
Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia.
Tels. 921 460 112 - 921 460 114 y 921 460 115
Fax: 921 460 117 y 921 463 512

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118
(Laborables de 17 a 8 horas.
Festivos y Sábados las 24 horas.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

SEVILLA**(91 991 19 99)****Servicios de Urgencias 24 horas:**

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tels. 902 750 688 y 955 314 788

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:

CLÍNICA SANTA ISABEL
Luis Montoto, 100
Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

CLÍNICA DE FÁTIMA

Glorieta de Méjico, 1
Tel. 954 613 300

HOSPITAL QUIRÓNSALUD INFANTA LUISA

San Jacinto, 87
Tel. 954 330 100

HOSPITAL QUIRÓNSALUD SAGRADO CORAZÓN

Rafael Salgado, 3
Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ

Av. de Jerez, 59
Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA

Avda. Cruz Roja, 1
Tel. 954 351 400

DOS HERMANAS

HOSPITAL SAN AGUSTÍN
Prolongación Dr. Fleming, sector 13
Tel. 955 050 570

SORIA (975 22 93 11)**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITAL SANTA BÁRBARA
Paseo Santa Bárbara, s/n
Tel. 975 23 43 00

Urgencias Ambulatorias:

CENTRO MÉDICO ASISA
Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo
Tel. 975 23 97 79

AMBULANCIAS:

Nuevas Ambulancias Soria
Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA**(91 991 19 99)****Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas y Enfermería:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

ACTIVA MUTUA 2008
Pin i Soler 12
Tel. 977 21 79 00

CLÍNICA MONEGAL S.L.U.

López Pelaez, 15
Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA

Rambla Vella, 14
Tel. 977 25 99 00

REUS (91 991 19 99)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CENTRE MQ REUS, S.A.
Antoni Gaudi, 26
43203 Reus
Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS S.A.M.

Avda. Doctor Josep Laporte, 2
Tel. 977 31 03 00

Urgencias Psiquiátricas:

INSTITUT PERE MATA PSIQUIATRIA
Carretera Institut Pere Mata s/n
43206 Reus
Tel. 977 33 85 65

TORTOSA

Urgencia Médica Domiciliaria
24 horas:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

TORTOSA SALUT S.L.
Plaça Joaquín Bau, 8.
Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL

Urgencia Médica Domiciliaria
24 horas:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DEL VENDRELL
Carretera n. 340 s/n
43700 Vendrell (El)
Tel. 977 25 79 00 y 977 25 79 14

POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L.

Carretera Santa Oliva, 51
43700 Vendrell (El)
Tel. 977 66 01 40

MORA D' EBRE

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MORA D' EBRE
Benet Messeguer s/n
43740 Mora D' EBRE
Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA,
S.A.M.
Jacint Verdaguer, 11
Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS

Urgencias Hospitalarias:
PIUS HOSPITAL DE VALLS
Pza. Sant Francesc, 1
Tel. 977 613 000

AMBULANCIAS:

Ambulancias Civera S.L.
Tels. 977 90 14 15.

Ambulancias Ponent, S.L.
Tel. 900 900 118

TENERIFE

(SANTA CRUZ DE TENERIFE)
(900 900 118)

Urgencia Hospitalaria, Médica
y Quirúrgica:
Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE
Méndez Núñez, 40
38002, S.C. Tenerife
Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA

HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA
ADEJE
Urbanización San Eugenio, S/N
38670 Adeje
Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA)

CLÍNICA VIDA
Magnolias, 2
38312 Orotava (La)
Tel. 922 330 550

AMBULANCIAS:

Call Center
Tel. 900 900 118

TERUEL (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
RED SANITARIA PÚBLICA
Avda. Ruiz Jarabo, s/n.
Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
TOLEDO CAPITAL, COBISA,
LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO
Y URB. SAN FRANCISCO
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:
TOLEDO CAPITAL, COBISA,
BURGUILLAS, LAS NIEVES,
AZCUAICA Y POLIGONO, OLÍAS DEL
REY, URB. SAN FRANCISCO, URB.
LAS PERDICES
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria:
HOSPITAL TRES CULTURAS
Urb. Tres Culturas
Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA

Urgencia Médica y Enfermería:
CONSULTORIO MÉDICO Y
ENFERMERÍA
(Servicio permanente 24 h.)
Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:
CLÍNICA MARAZUELA
Avda. Extremadura, 5
Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)**Urgencia Médica a Domicilio:****AMBULANCIAS CIVERA**

Tel. 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:

Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL CASA DE SALUD**

Dr. Manuel Candela, 41

Tel. 96 389 77 00

CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA

Avda. Blasco Ibáñez, 14

Tel. 96 369 06 00

IMED VALENCIA

Avda. de la Ilustración, 1

46100 Burjassot

Tel. 96 300 30 00

GANDÍA**Urgencia Médica Ambulatoria****24 horas:****CENTRO MÉDICO LA SAFOR**

Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

AMBULANCIAS:**Ambulancias Civera**

Tel. 902 505 028

VALLADOLID**(91 991 19 99)****Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:****SANATORIO SAGRADO CORAZÓN**

Fidel Recio, 1

Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:

Servicio Permanente

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Servicio Permanente

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:**Ambulancias Ambuibérica.**

Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO)**(91 991 19 99)****Urgencias Domiciliarias 24 horas:****RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA)**

Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:

(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe, s/n

(Zona Universidad)

Tel. 944 898 000

48950 ERANDIO

COMUNICACIONES CON

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

En automóvil o ambulancia:

Desde Bilbao por túneles de

Archanda: entre 10 y 15 min

(Bilbao-Asua-Hospital)

Desde Bilbao por Enécuri:

entre 13 y 17 min

Desde Getxo-Leioa por Universidad:

entre 8 y 12 min

Desde Baracaldo por Rontegi-Asua:

Entre 15 y 20 min

Desde Portugalete por Rontegi:

Entre 15 y 25 min

En Metro:

Desde la salida del metro de

Astrabudua, sale cada 30 min el

autobús al hospital.

Bizkaibus 2322 de Bilbao a

Universidad y Hosp. QUIRÓN de

Bizkaia: [902 222 265] Salida cada

hora en punto y regreso cada

hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia

- Plza. Museo - Plza. San Pedro -

Ibarrecolanda - Universidad - Bajar

en la Estación de Metro Erandio y

coger el Erandiobus hasta el Hospital

QUIRÓN

**Urgencias Pediátricas (Niños)
Bilbao y Área Metropolitana:****HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA**

Carretera Leioa-Umbe, s/n

(Zona Universidad).

Tels. 944 898 000 y 902 445 595

48950 ERANDIO

Urgencia Ambulatoria Bilbao

(24 h. / 365 d.)

CLÍNICA DR. GUIMÓN

Manuel Allende, 24

Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU

Gordoniz, 9

48010

Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO

Gordoniz, 18

Tel. 944 430 150

RAD-ASISA

(Red de asistencia domiciliaria de Asisa)

Tel. 900 900 118

**Urgencias Ginecológicas y
Obstétricas:****HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA**

Carretera Leioa-Umbe, s/n

(Zona Universidad)

Tel. 944 898 000 y 902 445 595

48950 ERANDIO

AMBULANCIAS:Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA
Tel. 900 900 118**Ambulancias del Norte**

(Getxo-Bilbao-Costa)

Carretera Goieneche, 8 (Getxo)

Precisa autorización RAD:

Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)**Urgencia Médica y Enfermería:****CENTRO COORDINADOR**

(Urgencias domiciliarias)

Tel. 900 900 118

Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:**RECOLETAS ZAMORA**

Pinar, 7

Tel. 980 54 53 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Ambuibérica**

Tel. 900 900 118

BENAVENTE**AMBULANCIAS:****Ambulancias Ambuibérica**

Tel. 900 900 118

ZARAGOZA (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias****(Médicos y Enfermería):**

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:**CLÍNICA MONTPELLIER**

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiquiátrica:**HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN**

Camino del Abejar, s/n

Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:**CLÍNICA MONTPELLIER**

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2

Tel. 876241818

HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA

Paseo Renovales s/n

Tel. 976 720 000

Urgencias Ginecológicas y**Obstétricas:****CLÍNICA MONTPELLIER**

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:

Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS:**Servicio Ambulancia**

Tel. 900 900 118

Cartera de Servicios.

Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

[illegible]

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

HUESCA		Localidad	Hospital																							
NIVEL 3																										
HUESCA	HOSPITAL VAMED SANTIAGO	SÍ	SÍ	Medicina INTERNA	Relación pod. ginecología	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo		
HUESCA	HOSPITAL GENERAL SAN JORGE		SÍ	Neurólogo	Hematología	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo		
HUESCA	CLINICA MONTECANAL			Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo		

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

ZARAGOZA		Localidad	Hospital	ALFROLOGÍA ANÁLISIS CLÍNICOS Ginecología Inmunología ANATOMÍA PATOLÓGICA ANGIOLOGÍA Y FLEBOLÓGIA APARATO DIGESTIVO Capitis Endoscópica BIOQUÍMICA Dermatología Dietología Hematología Hepatología HISTOPATOLOGÍA HISTOLOGÍA CARDÍACA/ NERVIOSOS Cirugía Cardiovascular Cirugía General Cirugía Maxilar y Facial Cirugía Plástica y Reconstructiva Cirugía Torácica y Traumatología Dermatología y Reparadora Dermatología Médica y Quirúrgica Enfermería Hospitalaria FARMACOLÓGIA Fisiología Fisiología y Nutrición Ginecología Obstétrica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
				SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

ZARAGOZA		Localidad	Hospital	Especialidad Hospitalaria - Hospital de día																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
NIVEL 4				Especialidad Hospitalaria - Hospital de día																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
ZARAGOZA	CLINICA HLA MONTEPELLIER																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		</

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

ZARAGOZA																					
NIVEL 4																					
Localidad	Hospital	ONCOLOGÍA RADIOTERAPÉUTICA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	Rehabilitación vestibular	PSICUATRÍA	Radiología convencional	Ecografía	Urología	Nefrología	JAC	Rm	Dermatología	Patología intervencionista	Urología	Linfoma	Laboratorio	ODONTOSTOMATOLOGÍA	CIUDAD DE LOS ANGELES	Unidad de T. ALIMENTACIÓN	Unidad de INFECCIONES	Consejo Gerencial
ZARAGOZA	CLINICA HLA MONTEPELLIER																				
ZARAGOZA	HOSPITAL QUIRONSALUD ZARAGOZA	Si																			
ZARAGOZA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS																				
ZARAGOZA	S.A.S HOSPITAL MIGUEL SERVET																		Si	Si	Si
ZARAGOZA	CLINICA MONTECANAL														Si						
ZARAGOZA	LALUEZA LA FUENTE ANA CRISTINA																				
ZARAGOZA	HNAS. HOSP. CTRO. NEUROPSI. NITRA. SRA. DEL CARMEN																				

Cartera de Servicios de Referencia Nacional - MUGEJU 2022

a) Tratamientos complejos del Cáncer:						
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia	
1) Cirugía con intención curativa del cáncer de esófago.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante	
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid	
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia	
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla	
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza	
2) Cirugía con intención curativa del cáncer pancreático.	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia	
	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante	
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid	
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia	
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla	
3) Cirugía oncológica combinada de los órganos pélvicos.	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza	
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia	
	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante	
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid	
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia	
4) Cirugía radioguiada.	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla	
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza	
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia	
	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante	
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid	
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia	
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla	
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza	

5) Cirugía de las metástasis hepáticas.	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alicant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Málaga
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nº5 N	30008	Murcia	Murcia
6) Radiocirugía del sistema nervioso central y extracraneal.	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital San Francisco De Asis	Cl Joaquín Costa nº28	28006	Madrid	Madrid
	Hospital Imed Elche	Cl Max Planck nº5 N	03203	Elche/Elx	Alicante
7) Radioterapia intraoperatoria.	Imed Valencia	Av De La Ilustración nº1	46100	Burjassot	Valencia
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Imed Elche	Cl Max Planck nº5 N	03203	Elche/Elx	Alicante
	Imed Valencia	Av De La Ilustración nº1	46100	Burjassot	Valencia
	b) Trasplante de órganos, tejidos y células:				
c) Unidad de Daño Cerebral:	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nº5 N	30008	Murcia	Murcia
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nº5 N	30008	Murcia	Murcia
d) Unidad de Lesionados Modulares:	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Nacional de Paraplégicos	Carr. de la Peraleda, S/N	45004	Toledo	Toledo
	e) Unidad de Grandes Quemados:				
	RED PÚBLICA				
	f) Cirugía Torácica:				
1) Videotoracoscopias diagnósticas y terapéuticas.	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alicant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza

2) Tratamientos endoscópicos paliativos en cáncer de pulmón y tumores traqueobronquiales.	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Clinica Hla Visahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Macant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
3) Neuroestimuladores diafragmáticos.	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
4) Prótesis traqueales y bronquiales.	Casa De Salud	Cl Doctor Manuel Candela nº37 B	46021	Valencia	Valencia
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
Cirugía Robotizada:	Casa De Salud	Cl Doctor Manuel Candela nº37 B	46021	Valencia	Valencia
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Málaga
Prostatectomía Radical	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Málaga
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Nefrectomía Parcial	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Málaga
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
Histerectomía Total	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Málaga
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Málaga
Gastrectomía	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Málaga
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Tumor Colo-Rectal Localizado	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Málaga
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid

**Información general
y normas de uso**
establecidas en
el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO ESTABLECIDAS EN EL CONCIERTO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o, en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUGEJU. La condición de beneficiario se acredita mediante la tarjeta sanitaria o el documento de afiliación a la Mutualidad General Judicial. Tal documento puede ser puntualmente sustituido por un certificado individual de la situación de alta en la Mutualidad General Judicial, emitido por la misma.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su D.N.I. u otro documento que acredite su personalidad y remitir aquella documentación en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
- En el momento en que la Entidad, por cualquier cauce, tenga conocimiento del alta de un beneficiario, le entregará una tarjeta provisional, o cualquier documentación que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta. Posteriormente emitirá la tarjeta sanitaria definitiva que será enviada al domicilio del beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación del alta en MUGEJU.

1. Formato de la tarjeta sanitaria individual

- En la tarjeta figura de forma destacada el teléfono gratuito 900 900 118, de atención de urgencia de ASISA, único y de atención permanente de Urgencia para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año. En todo caso, en el anverso de la tarjeta constará la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.
- Mediante Resolución de la Gerencia de MUGEJU podrá determinarse y podrá modificarse las especificaciones de las tarjetas y de sus sistemas de almacenamiento de la información, así como la estructura, formato y contenido de los datos que, al margen de los que la Entidad requiera para su propia gestión, deban incluirse.

- En el caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o la identificación que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, MUGEJU emitirá un certificado en el que hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia a dicho titular y a sus beneficiarios por los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad podrán ser facturados directamente a MUGEJU para la materialización del correspondiente abono. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse a la Entidad.
- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y centros de su Catálogo de Proveedores.
- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los beneficiarios no podrán hacer uso de las tarjetas sanitarias de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria en territorio nacional o, en su caso, en el exterior, siendo responsable de su uso indebido el titular del derecho.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Libertad de elección de facultativo y centro.

- Los beneficiarios deberán recibir la asistencia a través de los medios de la Entidad y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional. El acceso a los médicos consultores se realizará previa derivación por otro especialista y con autorización de la Entidad.

2. Requisitos adicionales: autorización previa, prescripción médica.

- Para los casos expresamente previstos en el Concierto, la Entidad podrá exigir los requisitos adicionales que procedan, tales como prescripción médica o autorización previa de la Entidad.
- La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen las pruebas diagnósticas o tratamientos que precisen autorización, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario. En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico incluido en la Cartera de Servicios establecida en el Concierto, indicado por un facultativo de la Entidad.

Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario motivado de indicación de la prestación solicitada. Tampoco podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o por falta de tiempo, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizados en el momento de la consulta.

- La autorización de un determinado medio diagnóstico o terapéutico deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar el servicio y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios.

RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN:

1. Servicios que precisan autorización previa.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones:

- a) Hospitalización.
- b) Hospitalización de día.
- c) Hospitalización domiciliaria.
- d) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

- a) Cirugía ambulatoria.
- b) Odontostomatología: Tartrectomía (limpieza de boca), Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en las cláusulas 2.8.2 y 2.8.3 del Concierto.
- c) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- d) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.
- e) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.
- f) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia Protonterapia y Acelerador Lineal.

g) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.

h) Estudios neurofisiológicos.

i) Test y estudios neuropsicológicos.

j) Estudio y tratamiento endoscópico.

k) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.

l) Obstetricia: Amniocentesis.

m) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR - Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.

n) Tratamiento en Unidad del Dolor.

o) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.

p) Litotricia renal extracorpórea.

q) Pruebas diagnósticas de infección aguda (PDIA) por COVID 19.

1.3. Psicoterapia.

1.4. Asistencia a médicos consultores.

1.5. Podología.

1.6. Los servicios correspondientes al Nivel IV y los Servicios de Referencia.

1.7. Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

2. Procedimiento para la obtención de autorización previa.

2.1. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de la Mutualidad General Judicial que lo precisen soliciten y obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 de este apartado (Servicios que precisan autorización previa de la Entidad), por cualquiera de los medios siguientes:

a) En cualquiera de las Delegaciones de ASISA, físicas o virtuales.

b) A través del Teléfono de Autorizaciones (91 991 19 99).

c) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.

2.2. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:

- a) Datos personales del solicitante:
 - 1. Nombre y apellidos.
 - 2. Número de tarjeta sanitaria de la Entidad.
 - 3. Teléfono de contacto, dirección de correo electrónico o fax.
- b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
 - 1. Provincia en la que se realizará la prestación.
 - 2. Identificación del servicio solicitado.
 - 3. Fecha de prescripción.
 - 4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo.
 - 5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
 - 6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.

2.3. En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, la Entidad, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o servicio del centro sanitario privado o bien asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.

2.4. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. La Entidad podrá entregarla o remitirla al beneficiario por alguno de los siguientes medios:

- a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la Entidad y, ello resulte posible.
- b) Por correo o teléfono, cuando habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.
- c) Por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad o en la oficina virtual.

2.5. El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad le entregará un justificante de la solicitud y dispondrá como máximo de cinco días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 5.2.1.c) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

En el caso de las PDIA para el coronavirus, el envío de la autorización por la Entidad al beneficiario se realizará dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.

2.6. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:

- a) Carece de la prescripción de facultativo.
- b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
- c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

2.7. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.

2.8. La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

C) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

1. Asistencia Domiciliaria.

- La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de atención primaria en el domicilio del paciente, que por razón de su enfermedad no puedan desplazarse o pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria y enfermos terminales, según se regula en la cláusula 2.6.1 del Concierto, y cuando se establezcan mecanismos específicos por la Entidad.
- La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluye las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos procedimientos propios de la Atención Primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

2. Asistencia especializada en hospital de día, médico y quirúrgico.

- Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- Serán por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización que se puedan producir en el centro sanitario durante la estancia en el mismo para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

3. Hospitalización en régimen de internamiento.

3.1. Condiciones

- a) Contenido: Comprende la asistencia médico-quirúrgica, obstétrica y pediátrica, incluida la realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.

Los beneficiarios que precisen asistencia en régimen de hospitalización deberán solicitar autorización previa de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5 del Concierto, aportando la preceptiva prescripción del médico de la Entidad, con indicación del centro hospitalario. En los supuestos de ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia esta tramitación deberá efectuarse en el plazo más breve posible.

- b) Duración: La hospitalización persistirá mientras que a juicio del facultativo responsable de la asistencia al paciente persista la necesidad de asistencia en régimen hospitalario, sin que puedan ser motivo para prolongar la estancia razones de tipo social.
- c) Tipo de Habitación: La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante, debiendo proporcionarse por la Entidad de superior nivel cuando no hubiera disponible del tipo señalado. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del Centro.

La Mutualidad General Judicial podrá autorizar que la Entidad disponga de centros hospitalarios que no cumplan el requisito del párrafo anterior en su Catálogo de Proveedores de Centros.

En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no será exigible cama de acompañante

3.2. Características de algunos tipos de hospitalización en régimen de internamiento:

- A. Hospitalización por maternidad. En el momento del ingreso, o en todo caso antes del alta hospitalaria, deberá presentarse en el centro hospitalario o la autorización de la Entidad.

A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.

Si en el momento del parto, se decidiera la práctica de la ligadura de trompas y no hubiera sido indicada en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

- B. Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia:

Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

- C. Hospitalización psiquiátrica:

Se facilitará en los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.

Igualmente se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia, cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3.2.4 y en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

No obstante, si el ingreso se hubiera producido en un centro no concertado por causas clínicas justificadas, sin autorización previa de la entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87,00 € por día hasta el alta hospitalaria. El reintegro deberá efectuarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

4. Hospitalización domiciliaria

- a) La asistencia en régimen de hospitalización domiciliaria comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.
- b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.
- c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la UHD y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.
- d) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde atención primaria o especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.
- e) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos previstos para el ingreso en un hospital. Las atenciones clínicas que reciba el paciente serán las mismas que hubiera recibido en el hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.
- f) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- g) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, son a cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas por ningún medio ni al mutualista ni a la Mutualidad General Judicial, todas las atenciones y productos que precise, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

D) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

- El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:
 - Transporte sanitario urgente.
 - Transporte sanitario no urgente.
 - Transporte en medios ordinarios.

1. Transporte sanitario urgente.

- El transporte sanitario urgente forma parte de la cartera de servicios de la atención de urgencia y consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que se encuentren en situación de urgencia o emergencia.
- Se entiende por transporte sanitario urgente, terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según requiera la situación clínica de los pacientes, el que sea preciso para el adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencias.
- El transporte sanitario urgente debe ser prescrito por facultativos o por el Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, salvo en los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los Servicios de Urgencias y/o de ambulancias de la Entidad y no resulte adecuada otra alternativa.

2. Transporte sanitario no urgente.

2.1. Contenido.

- El transporte sanitario no urgente, consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentren en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. Este transporte deberá ser accesible a las personas con discapacidad.
- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, que es el indicado para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

2.2. Tipos de traslado.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 - a) Traslado desde un centro sanitario al domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
 - b) Traslado puntual del paciente desde su domicilio a consultas, centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - c) Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - d) Traslado del paciente desplazado transitoriamente a un municipio distinto al de su residencia habitual que hubiera recibido asistencia urgente, con o sin ingreso hospitalario, y se decida su traslado al municipio de residencia habitual, bien al domicilio o a otro centro sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal, en el momento de la prescripción del transporte sanitario.

2.3. Criterios clínicos de indicación de transporte sanitario no urgente.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que valorará tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
 1. Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 2. Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.
- **Cuando la incapacidad física u otras causas médicas desaparezcan como criterios de indicación de transporte sanitario y los pacientes puedan utilizar los medios de transporte ordinario, conforme al criterio del facultativo manifestado por escrito, el transporte sanitario se suspenderá, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.**

2.4. Compensación de gastos.

Cuando el paciente se haya visto obligado a realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad, pese a haberse solicitado previamente por el interesado, y se cumplan los criterios previstos en el punto 2.3 de este apartado, la Entidad debe atender el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto, más 0,25 euros por kilómetro adicional en desplazamientos interurbanos superiores a 25 kilómetros.

3. Transporte en medios ordinarios.

3.1. Tipos de transporte ordinario.

Se considera transporte en medios ordinarios, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril, o si procediese por tratarse de provincias insulares o en las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco, en avión o helicóptero.

3.2. Criterios de cobertura.

Se tendrá derecho a este tipo de transporte en los siguientes supuestos:

1. Cuando no existan los medios exigidos, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde la localidad en que resida, con carácter temporal o permanente, a la localidad más próxima donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de este.
2. A servicios de Nivel IV y a Servicios de Referencia ubicados en provincia o isla distinta a la de residencia.
3. En los supuestos de traslados necesarios a otra localidad distinta de la de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

3.3. Valoración de los traslados.

Los traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús, ferrocarril, barco, avión o helicóptero.

3.4. Transporte del acompañante.

Tendrán derecho a los gastos de transporte de acompañante los desplazamientos efectuados, conforme a los párrafos anteriores, por pacientes:

- a) Menores de quince años, y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares los menores de dieciocho años.
- b) Aquellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- c) Residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y las provincias insulares cuando así lo prescriba su médico responsable, en cuyo caso deberán aportar prescripción escrita del facultativo.

E) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la cartera de servicios del Concierto en los términos establecidos en el Anexo 3 del mismo, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará donde estén disponibles, priorizando criterios de cercanía al domicilio del beneficiario y asumiendo el coste de los gastos de transporte conforme a la cláusula 2.10 del Concierto.
- Si a pesar de existir medios disponibles en el nivel asistencial correspondiente, la Entidad realizara una oferta asistencial fuera del mismo, se considerará válida siempre y cuando sea aceptada por el beneficiario.
- En caso de que la Entidad no ofertara el recurso exigible, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección existentes en el marco geográfico del referido nivel, debiendo la Entidad asumir directamente los gastos que pudieran facturarse. Si existiera discrepancia con la Entidad, el beneficiario podrá presentar reclamación a la Mutualidad General Judicial según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concierto.
- La Entidad podrá establecer modalidades de consulta no presencial a través de plataformas de telemedicina, como consulta telefónica, videoconsulta, chatbot etc., sin que en ningún caso supongan una sustitución de la consulta presencial a efectos de los criterios de disponibilidad de medios fijados en el Anexo 3 del concierto.

F) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. CRITERIO GENERAL.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 72.1 del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. DENEGACIÓN INJUSTIFICADA DE ASISTENCIA.

2.1. Supuestos de denegación injustificada de asistencia.

En aplicación de lo previsto en el artículo 72.3 a) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, se produce denegación injustificada de asistencia:

- a) Cuando se deniegue al beneficiario el libre acceso al catálogo de proveedores de la entidad.
- b) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 5 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.
- c) Cuando no se cumplan las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto y no ofrezca el acceso a alguno de los recursos asistenciales existentes en el nivel correspondiente. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección que existan en el referido nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.2.4 del Concierto.
- d) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad no lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.

- e) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia, y según criterio del facultativo que le atiende no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.
- f) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea medicamente posible.

La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias) e incluirá una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

- En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior, la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia. En caso de incumplimiento de esta obligación, el beneficiario podrá presentar reclamación a MUGEJU según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concierto.
- En el supuesto contemplado en la letra f del apartado anterior, si la Entidad ha ofrecido una solución asistencial válida en el plazo establecido el beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado.
- Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe ser gestionada por la Entidad, especificando además el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a

un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo.

No obstante, transcurrido un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en el apartado anterior (la oferta asistencial debe ser gestionada por la Entidad).

- Cuando la Entidad reciba del beneficiario comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 5.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a la Entidad, y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.
- Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de los gastos.

2.3. Otros efectos.

- La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por la Mutualidad General Judicial de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que, en su caso, el beneficiario habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. ASISTENCIA URGENTE DE CARÁCTER VITAL EN MEDIOS NO CONCERTADOS.

3.1. Concepto y requisitos.

- A los fines previstos en el artículo 72.3 b) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan previsible un riesgo vital inminente o muy próximo o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.
- Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia de carácter vital, debe concurrir que el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente

sea razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.

3.2. Situaciones especiales de urgencia.

- Se considerará que siempre reúnen la condición de urgencias de carácter vital y que la asistencia recibida en medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en las siguientes situaciones especiales:
 - a) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.
 - b) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias.
 - c) Cuando el mutualista sufra un accidente en acto de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.
 - d) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en domicilio particular, y estos equipos sean activados por un Servicio de teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.

3.3. La asistencia que precisen los titulares y beneficiarios de la Mutualidad General Judicial con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considerará siempre que reúnen la consideración de urgencia de carácter vital y que la asistencia recibida, de haberse utilizado medios ajenos, posee también el requisito previsto en el punto 3.1 de este apartado.

- En todo caso tendrá la consideración de urgencia de carácter vital la prestada por equipos de emergencia ajenos a la Entidad en los casos de accidente en acto de servicio.

3.4. Alcance.

- A efectos de la cobertura de los gastos producidos, la situación de urgencia de carácter vital, se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros por causas asistenciales ineludibles) salvo en los dos supuestos siguientes:
 - a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.
 - b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.

3.5. Comunicación a la Entidad.

- El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a ASISA, la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, a la mayor brevedad posible.

3.6. Obligaciones de la Entidad.

- Cuando la Entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados, deberá contestar, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la comunicación, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos, o si por el contrario, si no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.
- En el primer caso, la Entidad deberá comunicar al proveedor sanitario que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de este se emita factura a la Entidad. Si el beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el pago dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario solicite el reintegro, presentando los justificantes de los gastos. En caso de incumplimiento de esta obligación, el beneficiario podrá presentar reclamación a la Mutualidad General Judicial según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concerto.

- En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días diez días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y a la Mutualidad General Judicial.

3.7. Procedimiento de reclamación abreviado.

- Se establece un procedimiento abreviado de reclamación para los siguientes supuestos:
 - a) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación de reembolso de los gastos derivados del uso de medios ajenos por falta de disponibilidad de medios, recogida en la cláusula 3.2.4 del Concierto.
 - b) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación recogida en la cláusula 5.2.2 a) del Concierto de hacerse cargo de los gastos derivados de la asistencia en los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en la cláusula 5.2.1 del Concierto.
 - c) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación de reintegro de gastos al beneficiario en el plazo de diez días, en el caso de que la Entidad haya reconocido un supuesto de urgencia vital, según lo previsto en la cláusula 5.3.6 del Concierto.
- En estos supuestos, el beneficiario podrá presentar reclamación ante la delegación de la Mutualidad General Judicial de la provincia donde hayan tenido lugar los hechos. La delegación provincial de la Mutualidad documentará el oportuno expediente y dará audiencia a la Entidad para que, en el plazo de diez días formule las alegaciones que considere oportunas, trámite que se realizará por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico.
- Transcurrido ese plazo, de no alcanzarse un acuerdo, la delegación provincial de la Mutualidad General Judicial remitirá en el plazo de 10 días el expediente a los servicios centrales de la Mutualidad para su resolución por parte de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial.
- En su caso, la Mutualidad General Judicial procederá a pagar al beneficiario los gastos correspondientes por cuenta de la Entidad, conforme al procedimiento regulado en la cláusula 7.5.4 del Concierto.

G) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, *en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUGEJU con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenio*

- Como criterio especial, se tendrá en cuenta que, en las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 2 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado o graduado en enfermería y matrona se podrá prestar por los servicios de atención primaria y de urgencia de la Red Sanitaria Pública.

No obstante, los mutualistas y beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.

- En los municipios de menos de 20.000 habitantes de Comunidades Autónomas con las que no se hayan formalizado Convenios de colaboración, o estos solo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, con el fin de facilitar el servicio de Atención Primaria, la Entidad podrá prestarla por médico general o de familia y diplomado en enfermería en régimen domiciliario a solicitud de los beneficiarios mediante cita previa, garantizando una respuesta asistencial en un plazo no superior a 72 horas desde que se efectuó el aviso a la Entidad.
- En los municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no preste la Atención Primaria conforme a lo establecido en el punto 2.4 o 2.5 del Anexo 3 del Concierto, y en los que no disponga de medios propios o concertados, y en los que tampoco existan medios privados, la Entidad facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de atención primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse.
- NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas y beneficiarios residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia.

Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

H) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

- En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de la Mutualidad General Judicial o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene obligación de identificarse previamente como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio debe **llevar siempre la Tarjeta Sanitaria**.
- 3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- 5º **El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal**, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º **EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO 900 900 118 DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA (exclusivamente para atención de urgencia), O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.**
- 7º La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- 8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 9º **El servicio de Enfermería (D.U.E.) necesita ser prescrito por un médico de ASISA.** El D.U.E. pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

- 10º** El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. **En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.**
- 11º** Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por la legislación correspondiente. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º** El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. **En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.**
- 13º** **Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:**
- a) Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional o malformaciones congénitas que cursen con anodoncia, grandes traumatismos o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
 - b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
 - c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico y la psicofarmacoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso (pacientes afectados de demencias neurodegenerativas tales como el Alzheimer y otras, etc.).

- d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo, siendo orientativas las recomendaciones sobre duración de las sesiones de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física u otras sociedades científicas.

- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.
- g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos insulínodpendientes o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

- a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15º Programas preventivos para la mujer.

- a) **Cáncer de cérvix (de cuello de útero):** Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.

Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

- b) **Cáncer de mama:** Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.

Para la realización de todas estas revisiones, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.

- c) **Cáncer colorrectal:** se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.

16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

17º **Garantía de accesibilidad a los medios:** La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Concierto con su mutualidad, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará donde estén disponibles. Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra b de la cláusula 5.2.1 del Concierto. .

18º **Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.**

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

- A) En los **CASOS DE URGENCIA VITAL**, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, **el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, en el plazo más breve posible tras el comienzo de la asistencia** (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y

acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal, en cuyo caso no le recogerá Talón de Asistencia. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

Índice alfabético de facultativos y centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ABAD SOPENA, María Teresa	24	POLICLINICA BINEFAR	29
ALDA CATALAN, Virginia	29	POLICLINICA SOMONTANO	29
ALONSO ARA, José Luis	30	POSINO ESMET, Jaume	29
AMBUARAGON	17, 23	RIBA JOVE, Joaquín	30
ANALIZA	24	ROJAS HUAYHUATA, Mariana	29, 30
ARINO COLOMINA, María Asunción	30	ROYO GOYANES, Juan Pablo	24
ARROYO GOMEZ, Ana Aurelia	25	RUIZ GUTIERREZ, Javier	23
BIESA LOPEZ, Alicia	25	SALAS HERBERA, María Nieves	29
CABRERA CHAVES, Tomás	24	SANCHEZ FACERIAS, Juan Carlos	30, 31
CALVO GRACIA, Fernando	24	SANZ SERAL, Pedro	23
CARRASCO ALMAZOR, Joaquín	23, 29	SENAR CALDERON, Antonio	25
CARRION PAREJA, Juan Carlos	25	SERVICIOS PODOACTIVA	24
CASAS AINOZA, Víctor Manuel	23	SIERRA SAMPERIZ, María Nieves	30
CENTRO ASISTENCIAL LITERA SALUD	29	SUSIN BRABO, Ramón	25
CENTRO DE SALUD S.A.S.	17, 29, 30	UGUED MONTANER, María Lourdes	29
CENTRO MEDICO POLIVALENTE	23, 24	VERA CRISTOBAL, Fernando	23
CENTRO MEDICO SEAP	30	VINCELLE PEREZ, Yolanda	30
CIVIT COLAS, M. Alba	29, 30	VISCOR GARCIA, Miguel Ángel	29
CLEMENTE BAUTISTA, Juan Luis	24	ZAMORA PINILLA, M ^a Ángeles	30
CLINICA DENTAL FUENTE DEL ANGEL	23		
COMPAIRED VILLA, José Antonio	24		
DAMBORENEA TAJADA, Jorge	25		
DE LA FUENTE SOBRINO, Diego	25		
ENFERCASA,	23		
FORERO VEGA, Diana Carolina	29		
GARZO BENEDE, Carlos	23		
GAYAN LAVIÑA, Ricardo	24		
GESTION DE CENTROS MEDICOS MAPFRE	23, 24, 25		
GORGJOJO LOPEZ, Marcos	24		
GRACIA CASANOVA, Ángel Mauricio	25		
GRACIA GALLARDO, María	24		
GRASA ULLRICH, José María	25		
GROS ASPIROZ, Sara	25		
HERBAS GUTIERREZ, Maricela	29, 30		
HIJAZO CONEJOS, José Ignacio	25		
HOSPITAL VIAMED SANTIAGO	17, 19, 23-25		
IBARZ VERA, Silvia	30		
IZAGUERRI GRACIA, Ana Cristina	25		
JIMENEZ ELBAILE, Alfonso	24		
LANAU ARILLA, Santiago	29		
LATRE BARLUENGA, Alberto	23		
LINDE	25		
LOPEZ GRACIA, Simeón	25		
LORES CASANOVA, Soledad	23		
MARIGIL GOMEZ, Miguel Ángel	24		
MARTINEZ CASTELLNOU, Silvia	29		
MEDICA FRAGA	29, 30		
MONTAÑANA GUZMAN, Alfonso	24		
MORA PUEYO, Fco. Javier	25		
MOSTACERO TAPIA, Sonia	24		
NEUROLOGIA HUESCA,	25		
PLANA FERNANDEZ, Mariano	29		



Asisa **Centro Coordinador
de Urgencias y Emergencias**
900 900 118

Asisa **Clientes**
91 991 19 99

24 horas / 365 días al año
Autorización de pruebas
Delegaciones y puntos de atención
Urgencias y ambulancias
Información general

ALF0022MU 1021